

Síntesis razonada de 67 tesis históricas y literarias que habilitan a fray Tomás de Jesús como autor de las *Declaraciones del Cántico espiritual*

Eugenio García Gascón
(IS)

En estas páginas se ordenan y comentan decenas de inconsistencias en su mayor parte señaladas en trabajos anteriores. De índole histórica o literaria, cada una de las siguientes 67 tesis sugiere que el Redactor de las *Declaraciones del Cántico espiritual*, y de los restantes tratados atribuidos a San Juan de la Cruz, fue en realidad el eminente teólogo carmelita fray Tomás de Jesús (García Gascón 2024b; 2025a).

En el Catálogo que viene a continuación se desgranar los principales anacronismos e incongruencias históricas y literarias que hemos observado y que respaldan la autoría de Tomás de Jesús. Los comentarios de las *Declaraciones* no encajan siempre con los poemas, que son la única obra segura de San Juan de la Cruz, resultando glosas difíciles o imposibles de conciliar con la lírica. Veremos, en cambio, que el contenido se adapta mejor a la biografía, los estudios, la espiritualidad, la temática y las inquietudes de fray Tomás de Jesús.

Algunas de las 67 tesis son más convincentes o revisten más trascendencia que otras y, con seguridad, aún habrá otras que nos hayan pasado desapercibidas. Sin duda, algunos argumentos pueden ser de más calidad y por lo tanto más persuasivos. Es posible que otros puedan rebatirse, pero creemos que, en su conjunto, todas o casi todas las tesis constituyen un corpus amplio y suficiente para refutar el origen sanjuanista de las *Declaraciones*. Las informaciones que reunimos en artículos anteriores y que ahora ordenamos y resumimos apuntan en varias direcciones y permiten extraer un gran número de conclusiones históricas y literarias, de donde se infieren los siguientes datos en relación a la autoría de las *Declaraciones*:

- a. San Juan de la Cruz no escribió los comentarios de las canciones de ninguno de los libros que se le atribuyen tal como las *Declaraciones* nos han llegado.
- b. Sí que escribió glosas sueltas e irregulares para algunas liras, seguramente no para todas, que se han perdido. Esos “cuadernicos” escritos a lo largo de bastantes años, incluso bastante después de 1584, según se desprende de algunos testimonios, no debieron ser comentarios tan cohesionados y regulares como los que aparecen en los libros, sino más bien desparejos, en función de las necesidades espirituales y materiales de las monjas en cada momento.
- c. Al contrario de lo que ocurre con la prosa, donde son más abundantes las inconsistencias internas y externas que en los versos, no hallamos nada que se oponga a la autoría sanjuanista de los poemas.
- d. Asumir que la poesía y la prosa son de la misma mano, la de San Juan de la Cruz, acarrea enormes dificultades y no permite conciliar la lírica y las glosas, donde se registran anacronismos y desencuentros históricos y literarios. A veces las glosas y la lírica no son razonablemente familiares y no guardan una relación o dependencia lógica, lo que no ocurriría si se tratase del mismo autor.
- e. El numeroso conjunto de inconsistencias y anacronismos descarta la pluma sanjuanista en las *Declaraciones*, pero no la autoría de Tomás de Jesús, a quien consideramos el Redactor más plausible de la prosa que ha perdurado. Las *Declaraciones* son incompatibles con los versos de San Juan de la Cruz pero son enteramente compatibles con la obra de Tomás de Jesús.
- f. Tomás de Jesús pudo conocer y utilizar algunos de los comentarios de los cuadernos sueltos que circulaban por los conventos, principalmente de Andalucía, pero no de

- todas las letras puesto que nunca llegaron a existir los comentarios autógrafos de todas las canciones, y menos en el formato tan elaborado de los libros completos.
- g. Eso explica que mientras en algunas partes de las *Declaraciones* Tomás de Jesús escribe comentarios aparentemente consecuentes con los versos, en otras partes anda perdido y no emboca glosas difíciles de justificar, creándose una situación violenta entre la lírica y la prosa.
 - h. Nunca sabremos lo que hay de San Juan de la Cruz en las *Declaraciones* compuestas por Tomás de Jesús, pues las glosas sueltas del Santo se han perdido; en el mejor de los casos no hubo de ser mucho.
 - i. En consecuencia, las *Declaraciones* reflejan la doctrina mística y escolástica del teólogo Tomás de Jesús. No podemos descartar que en algún punto coincida con la del Santo, pero esta última la ignoramos en su totalidad al haberse perdido los cuadernos sueltos y esporádicos que escribió.

Catálogo razonado de 35 tesis con inconsistencias históricas

1) Uno de los argumentos más solventes para retirar la autoría de las *Declaraciones* a San Juan de la Cruz, es que carecemos de códices de 1584, el año que se escribió el *Cántico espiritual*, según el testimonio de un gran número de frailes y monjas. No solo no tenemos ningún códice de ese año sino que tampoco lo tenemos de los años siguientes a 1584, cuando, según una parte considerable de su entorno, se sacaron un elevado número de copias. Esta circunstancia es realmente sorprendente si atendemos a que existe un primoroso códice fechado en Granada en 1584, el de Sanlúcar de Barrameda, que en realidad hubo de copiarse posteriormente y lejos de Granada. A nuestro juicio, los testimonios que hablan de 1584, que no son todos, lo hacen, al menos en su mayor parte, porque es la fecha que figura en las copias más antiguas del *Cántico*, aunque esas copias sean en realidad bastante posteriores. El laborioso carmelita Andrés de la Encarnación, en el siglo XVIII, ya rechazó la fecha que figura en la portada Sanlúcar. Como sea que conocemos perfectamente la caligrafía de todos los copistas activos en Granada en 1584 y después, podemos afirmar sin margen de error que ninguna de las dos decenas de copias del *Cántico A* y *A'* que han sobrevivido pertenece a la década de 1580 en Granada. En nuestro caso, aceptamos que pronto se hicieron copias, pero eso fue mucho después de 1584, solo cuando el teólogo Tomás de Jesús redactó el libro original, hacia el final de esa década, y en Sevilla (García Gascón 2023b).

2) El mismo argumento usado para descartar la fecha de 1584 y los años siguientes se aplica al lugar. Aunque prácticamente todos los testigos afirman que se escribió las *Declaraciones* en la ciudad de Granada, no tenemos ninguna copia del *Cántico* oriunda de esa ciudad en toda la década de 1580. Extrañamente ningún supuesto códice temprano ha sobrevivido. Existen una veintena de códices solo del CA llamado 'primitivo' y del CA' llamado 'revisado' y ninguno proviene de Granada. Atendiendo a esta contingencia, podemos aceptar que existieran en esos años en Granada "cuadernicos" sueltos de algunas canciones, irregulares e incompletos, pero no códices completos. Los libros no aparecen hasta el final de la década y lejos de Granada, particularmente en Sevilla, donde vivió Tomás de Jesús. Para concluir este apartado conviene reiterar que una buena fracción de manuscritos tardíos de las obras atribuidas a San Juan de la Cruz se origina en Sevilla, y prácticamente no poseemos ninguno temprano de Granada. De la abundancia de manuscritos tardíos sevillanos se infiere que los originales provienen de Sevilla y fueron escritos o dictados por Tomás de Jesús, como era su costumbre. La ausencia de *Cánticos* apógrafos (copias de los originales, que parece que no existieron) granadinos de los primeros años es absoluta. Todo indica que el mismo manuscrito de Sanlúcar, si es que se trata de un apógrafo, proviene de Sevilla y no de Granada, o sea no remite a un original de San Juan de la Cruz, pues, como hemos indicado, su letra no

coincide con la de ningún amanuense de Granada. Y no hay que olvidar que un testigo antiguo asegura haber visto el “original” del *Cántico* de la mano de Tomás de Jesús (García Gascón 2023b; 2024b; 2025a).

3) Nos consta que mucho tiempo después de 1584, y estamos hablando de bastantes años más tarde, seguían circulando por los conventos de Granada copias de las *Declaraciones* sueltas, en cuadernos, y que San Juan de la Cruz continuaba componiendo cuadernos sueltos, según distintos testimonios. Esto, que incluso sucedía en Granada en la víspera de la muerte de San Juan de la Cruz, choca frontalmente con la composición completa del *Cántico* en 1584. No tendría sentido que el Santo siguiera escribiendo comentarios sueltos de las estrofas distintos del código ‘original’ si la priora Ana de Jesús del convento de San José, es decir las monjas de Granada, ya contarán con el legendario ‘original’ del Santo, del que pronto se habrían sacado más copias que, significativamente, han desaparecido en su totalidad (García Gascón 2023b).

4) Las numerosas incongruencias históricas implícitas en los tres apartados anteriores y la ‘falsedad’ documental de la portada del código de Sanlúcar constituyen una advertencia acerca de la precaución que hemos de tener cuando nos encontramos con testimonios antiguos que, como veremos, en muchas ocasiones no se ajustan a la verdad histórica que se ha ido reivindicando con el transcurrir del tiempo, sobre todo desde que la crítica moderna se ha enfrentado a estos problemas. La madre Agustina de San José en Baeza, en una carta fechada el 27 de abril de 1614, refiere lo ocurrido durante la persecución que sufrió el místico en los últimos meses de su vida por parte del visitador Diego Evangelista. “Hiciéronme a mí guardiana de muchas cartas (escritas por San Juan de la Cruz), que tenían las monjas como epístolas de San Pablo y cuadernos espirituales altísimos, una talega llena. Y como eran los preceptos tantos, me mandaron lo quemara todo porque no fueran a manos de este visitador (Diego Evangelista)” (Fortes, 2000, BMC 26: 422). Nótese que en las últimas semanas de vida del Santo, fallecido el 14 de diciembre de 1591, Agustina de San José recoge todos los escritos que hay del Santo en el convento de Granada, donde hay muchos motivos para pensar que habría libros en 1591. Pero extrañamente en los últimos meses de vida del Santo en ningún momento habla la madre Agustina de libros, ni el *Cántico*, ni la *Subida*, ni la *Noche*, ni la *Llama*, no hay absolutamente ningún rastro de libros, y sí de cuadernos sueltos en el emblemático convento de San José de Granada en 1591. Hay que subrayar que esta monja profesó en 1588, cuatro años después de la mítica composición del *Cántico* como libro. Si en 1591 las monjas de Granada hubieran tenido cualquiera de los libros, de los que teóricamente ellas habían hecho por lo menos varias copias, no habría ninguna razón para conservar los cuadernos sueltos todavía en 1591, siete años después de la fecha en que supuestamente se escribieron las *Declaraciones* completas del *Cántico* en 1584. Sin embargo, en la víspera de la muerte del Santo siguen habiendo en Granada cuadernos y no libros (García Gascón 2023b; 2024b).

5) Los testimonios de monjas y frailes hay que tomarlos con suma cautela. No puede decirse que mintieran deliberadamente, pero lo cierto es que a menudo se contradicen entre sí y no dicen la verdad objetiva, como ya vio Andrés de la Encarnación y ha confirmado la crítica moderna. Los testigos viven en un ambiente de fervor conventual y aportan su testimonio con vistas al incipiente proceso de beatificación del reformador, y los superiores les aplican una cierta coacción, en gran parte tácita, para ofrecer la mejor imagen posible del Santo. Igual que no mienten deliberadamente cuando describen, después de tantos años, los prolíficos milagros del Santo, que en el Barroco formaban parte de la vida cotidiana, tampoco mienten cuando hablan de la composición de sus obras, aunque no digan la verdad objetiva, pues son testimonios sometidos a una cierta tensión y presión ambiental. No creemos que Fortes (2000: 336-8) sea despectivo cuando califica el testimonio de Isabel de San Francisco de “declaración novelada”, a pesar del crédito que algunos estudiosos han dado a esta monja, sino que poco a

poco se va configurando un relato y una narrativa únicos entorno al Santo, sin olvidar que el testimonio de Isabel de San Francisco es de 1603, es decir bastante temprano. Conforme transcurre el tiempo, las deposiciones están más viciadas y son más ‘noveladas’. Fortes y Cuevas (1991: 8) hablan acertadamente de los testimonios como “procesos de glorificación” del Santo. A nuestro juicio, hay que añadir que a los testigos no les está permitido cuestionar la narrativa dominante que emana de los superiores en cada momento (García Gascón 2023b). No creemos que el código de Sanlúcar sea de un año después, o sea de 1585, como sostiene el P. Eulogio, puesto que nos consta que las monjas seguían pidiendo al Santo cuadernos, y él los seguía escribiendo, años después de esa fecha. Este trajín continuado y tardío de ‘cuadernicos’ cuestiona el relato tradicional. El copista de Sanlúcar quiso dar más valor a su bello código, que de ninguna manera parece un ‘borrador’, y por eso anotó la fecha de 1584, sabiendo que en ese año el Santo y Ana de Jesús residían en Granada (García Gascón 2023b).

6) La mayor parte de los códigos del *Cántico* en algún momento se han atribuido a San Juan de la Cruz. Uno de los casos más célebres es el manuscrito de Jaén de CB. Isabel de la Encarnación asegura haberlo recibido siendo novicia en Granada nada menos que de manos de Ana de Jesús, a quien se lo habría entregado San Juan de la Cruz. Antes de morir, Isabel de la Encarnación se lo entregó a la madre Clara de la Cruz, que es quien ofrece este testimonio en 1671. Aunque la cadena de transmisión es impecable y la veracidad de los testimonios parece indiscutible, la crítica moderna ha comprobado sin grandes dificultades que el CB de Jaén tampoco es autógrafo del Santo. Su letra ni siquiera se corresponde con la de los amanuenses de esos años en Granada, que nos es conocida. Además, causa sorpresa que ese falso autógrafo que habría tenido Ana de Jesús en sus manos en Granada en 1584 sea un CB y no un CA, lo que resulta difícil de explicar si no aceptamos que en realidad se trata de un código bastante tardío. La misma Isabel de la Encarnación, que profesó el 14 de junio de 1584, afirma en otro lugar que tuvo en sus manos “algunos cuadernos originales” del Santo, es decir ni los libros ni siquiera todos los cuadernos. Volvemos a tener aquí a otra testigo de calidad que en ese contexto clave no habla de libros sino de “algunos cuadernos”. Eulogio Pacho (1981: 83) asegura con muy buen criterio que “cuando comenzó su veneración como santo y se iniciaron los procesos (de beatificación, en la segunda década del siglo XVII) hubieran salido a la luz, como reliquias, los autógrafos de haber existido”. Pero los libros no salieron a la luz porque no existieron hasta mucho más tarde y fueron escritos por otras plumas. La escasez absoluta de autógrafos sanjuanistas choca con la proliferación de autógrafos teresianos, a pesar de que los dos grandes místicos trabajaron en el mismo entorno de conventos de monjas carmelitas y son contemporáneos (García Gascón 2023b).

7) La anotación de la segunda mano que destaca en la portada del código de Sanlúcar, y que tantos comentarios ha suscitado, no implica necesariamente que San Juan de la Cruz sea el autor de ese libro. También llama la atención que las anotaciones marginales aparentemente autógrafas que hay en el manuscrito no se centren en las cuestiones más problemáticas y relevantes del texto. Al contrario, son anotaciones de alguien que está leyendo el libro superficialmente, sin el debido interés, sin sentido crítico y sin el conocimiento exigible a un autor (García Gascón 2024b).

8) Los testimonios de frailes y religiosas son contradictorios con relativa frecuencia. Chocan entre sí y la crítica ha tenido que hacer juegos malabares para conciliarlos, a menudo sin éxito. Cuando los testimonios no se pueden conciliar, la crítica corre un tupido velo o hace como si no viera los problemas, así que algunos estudiosos hablan directamente de cosas “raras” o “extrañas”. Esos mismos estudiosos no van más allá, es decir no sacan las conclusiones pertinentes. Poco a poco se fue gestando una leyenda sobre la autoría que no quedará firmemente establecida hasta alrededor de la edición de 1630. A partir de esa época no se cuestionará nada, mientras que antes pueden observarse contradicciones, algunas de cierta

entidad, en los más puros ambientes carmelitanos y sanjuanistas (Duvivier 1971: 14-15; García Gascón 2021).

9) En el proceso informativo de Medina del Campo, el padre Velasco afirma que San Juan de la Cruz escribió “unas canciones de verso heroico en estilo pastoril” estando en el noviciado de Santa Ana de Medina del Campo en 1563-4. Algunos estudiosos creen que con esas palabras Velasco se refiere al *Cántico*. Nosotros somos de la misma opinión. Aunque sería imposible determinar cuántas estrofas son del joven poeta, creemos que una buena parte de los versos del *Cántico* la compuso siendo estudiante en Medina y Salamanca, al calor de sus estudios humanísticos y religiosos, es decir cuando tenía más frescas esas lecturas que él plasmó en los poemas. En aquella época era habitual que los estudiantes se ejercitaran de esa manera, es decir con composiciones poéticas, a veces espoleados por sus profesores (Crisógono 1978, 50; García Gascón 2021).

10) Tenemos una larga lista de testimonios que indican que San Juan de la Cruz escribió comentarios sueltos en ‘cuadernicos’ que entregaba a las monjas, pero no contamos con ninguna prueba de que escribiera glosas de todas y cada una de las estrofas del *Cántico*. El Redactor del libro completo, o sea Tomás de Jesús, pudo usar algunas de las glosas sueltas del Santo, aunque no recurra al origen del *Éxodo* en la última estrofa, o no introduzca correctamente el enigmático personaje Aminadab que Tomás de Jesús identifica con el demonio sin ninguna base histórica, y carente de lógica, lo que choca con el personaje bíblico-midrásico de Aminadab bien documentado. Esto sugiere que Tomás de la Cruz pudo consultar algunos cuadernos del Santo, aunque ni siquiera podamos asegurar este extremo. La última estrofa plantea con toda su crudeza el problema central de las *Declaraciones* puesto que muestra que el Redactor desconoce el significado de la lira cuando escribe el comentario (García Gascón 2020; 2021; 2023b).

11) Abundan los testimonios de religiosos que dicen “saber” que los cuadernos que escribió el Santo son “suyos”. El caso de Isabel de la Encarnación es paradigmático: “tuvo esta testigo algunos de sus cuadernos originales en Granada y sabe que son suyos” (Pacho 1981, 83). En cualquier caso, conviene recalcar que está hablando de “algunos cuadernos” y no de todos los cuadernos o de libros completos, pues las *Declaraciones* íntegras no existieron físicamente hasta mucho más tarde, como se desprende de gran parte de las deposiciones (García Gascón 2021).

12) En los procesos de Úbeda de 1628, Baltasar de Jesús afirma que vio que los manuscritos “encuadernados” eran copiados por frailes y monjas. Otros testimonios antiguos dicen lo mismo, pero es sorprendente. Para salir del apuro, algunos estudiosos interpretan con buen criterio que “encuadernados” quiere decir “en cuadernos”. De varios testigos se desprende que se realizaron múltiples copias y sin embargo no ha llegado ningún traslado de Granada, ni de ninguna otra parte, de la década de 1580, si descontamos el dudoso y discutido códice de 1584, que algunos eruditos creen posterior a ese año y no es de Granada puesto que no lo copian los amanuenses de Granada. El hecho de que no hayan sobrevivido autógrafos, ni apógrafos de los primeros copistas, arroja serias dudas sobre el proceso de transmisión según la versión carmelita tradicional (García Gascón 2021).

13) El paso de los cuadernos a los libros es problemático. Para empezar, cuando San Juan escribió los *cuadernicos*, durante un periodo de varios años, hubo de escribir cuadernos desiguales y heterogéneos, en función de las necesidades espirituales o materiales que apremiaran a las monjas en cada momento, y hasta en función de sus propias inquietudes y estado de ánimo. En esos años, probablemente el Santo no tendría en la cabeza escribir libros tan completos, homogéneos y equilibrados como nos han llegado. Esto sugiere que Tomás de Jesús, cuando redactó las *Declaraciones*, hacia 1590 en Sevilla, si se sirvió de algunos de los cuadernos sueltos que circulaban por los conventos, tuvo que realizar una laboriosa tarea de

armonización para llegar a los códigos completos y parejos que tenemos. El uso de cuadernos por parre de Tomás de Jesús es posible aunque no se puede confirmar.

14) Paola Elia llega a la conclusión de que “ni el texto transmitido por los manuscritos de *CA*’, ni el de los manuscritos de *CB* pueden ser considerados redacciones del autor”. Elia llama “refundiciones” “por manos extrañas al autor” a todos los códigos de *CA*’ y *CB*, algo que nosotros suscribimos, y aún añadimos que el mismo *CA* primigenio, tal como lo conocemos por el código de Sanlúcar, es la “refundición” de un texto que Tomás de Jesús compuso usando tal vez algunos cuadernos del Santo, aunque esto último no sea seguro. En nuestro análisis, descartamos que *CA* sea de San Juan de la Cruz debido a las múltiples inconsistencias que hay entre los versos y los comentarios, exactamente similares a las de *CA*’ y *CB*. El Redactor de la prosa tuvo que ser alguien que no escribió los versos, pues no siempre los entendió, aunque poseía una considerable cultura de teología escolástica y mística, como es el caso de Tomás de Jesús (Elia 2002 cxxxiii; García Gascón 2021).

15) Los investigadores han afrontado una serie larga de inconsistencias con distintas hipótesis acerca de la composición de las *Declaraciones*, en función de las contradicciones e imprecisiones de los testigos antiguos, quienes relatan lo que recuerdan muchos años después. El P. Eulogio (1969: 268 y ss.) intentó ensamblar esos testimonios señalando que en los meses finales de su vida, en la Peñuela, San Juan de la Cruz escribió las segundas versiones del *Cántico* y la *Llama*: “En el ocaso de su existencia, de propia iniciativa quiere darles la última mano (a los libros). En lugar de rematar los grandes tratados de la *Subida* y de la *Noche* afina los comentarios concluidos del *Cántico* y de la *Llama*” (Eulogio 1969: 275). Es un análisis especulativo que nos parece inconsecuente. Para nosotros, en esos últimos meses de vida se escribieron todos los originales, y no solo las segundas redacciones, pero su autor no fue el Santo sino el teólogo Tomás de Jesús, y no en la Peñuela sino en Sevilla, de otra manera no habría tantas inconsistencias. Por otra parte, habría sido más consecuente que San Juan de la Cruz, en los últimos meses de vida, hubiera completado los manuscritos truncados de la *Subida* y la *Noche* antes de ofrecer segundas redacciones de manuscritos ya terminados. El P. Eulogio intenta superar el entramado de testimonios contradictorios que él mismo describe con una hipótesis que carece de lógica aparente.

16) No son pocas las proposiciones que podemos plantear entorno al binomio cuadernos / libros. Una la hace la madre María de Jesús (Machuca): “Y esto lo sabe esta testigo porque cuando los escribía (los libros) era prior del convento de (Los Mártires de) Granada, y esta testigo era monja en ella, y al mismo santo fray Juan de la Cruz le oyó decir que los escribía, y vio que llevaba los cuadernicos para que los trasladasen las religiosas, y vio asimismo que les explicaba algunos puntos dificultosos de ellos”. Nótese que María de Jesús vio cuadernicos, no libros, y vio que las monjas trasladaban los cuadernicos, y no los libros, y vio que San Juan de la Cruz les aclaraba puntos dificultosos de los cuadernicos. Esa monja profesó en Granada en 1586, así que vemos por aquí también que San Juan de la Cruz seguía escribiendo cuadernicos sueltos al menos dos años después de que en teoría hubiera completado el *Cántico* y se lo hubiera entregado a Ana de Jesús, lo que no tendría sentido si los libros ya existiesen y la priora Ana de Jesús tuviera una o varias copias. El testimonio de María de Jesús no es el único que arroja dudas sobre el relato tradicional de la composición del *Cántico* (García Gascón 2023b).

17) Magdalena del Espíritu Santo, otra testigo bien considerada, asegura que una parte de las glosas las escribió San Juan en Beas de Segura y otra parte en Granada (Duvivier 1971: 227). Su testimonio incide en que los comentarios circulaban sueltos, de donde se infiere que el Santo no los preparó juntos, y no debían de ser tan homogéneos y regulares como los que hoy podemos leer en un libro tan equilibrado como el *Cántico*, o los demás. En los cuadernicos el escritor dedicaría más o menos espacio a unas glosas que a otras, en función de la complejidad de cada estrofa y de las necesidades de las monjas en cada momento. La redacción intermitente durante varios años confirma que fueron glosas sueltas e irregulares.

18) De naturaleza análoga a las numerosas deposiciones que tenemos acerca de la obra de San Juan de la Cruz, es el clamoroso silencio que reina sobre todo lo que tiene que ver con la Inquisición. Los testigos aparentan ignorarlo. “La historiografía carmelitana antigua guarda un silencio casi absoluto (sobre el Santo y la Inquisición...) Parece que lo desconoce o que quiere ignorarlo”, destaca Enrique Llamas (1993: 186). Este asunto nos inclina a no aceptar con facilidad los testimonios de las monjas y los frailes, que saben lo que tienen que decir y lo que no tienen que decir, y que se aplican a sí mismos autocensura en cada momento, como con el tema de la Inquisición, y aquí se incluyen también los testimonios de los testigos provenientes de los mejores ambientes sanjuanistas y carmelitanos, que sin duda debían tener conocimiento de los problemas del Santo con la Inquisición (García Gascón 2023b).

19) A la madre Ana de Jesús están dedicados todos los códigos del *Cántico*, pero no todas las ediciones, lo que no deja de ser curioso y podría estudiarse a la luz de estas tesis. No ha aparecido el legendario original del que se habría sacado la copia de Sanlúcar de 1584 y, en realidad, es dudoso que existiera en algún momento. Hay quien basándose en Luis de San Angelo, sostiene que ese proverbial código se lo llevó Ana de Jesús a Europa, para donde partió en 1604 (Duvivier 1971: 236, nota 3). Pero el tiempo es tozudo y ha demostrado una vez más que las ediciones europeas, como las peninsulares, no provenían de ningún autógrafo, sino de códigos secundarios. Eso es lo único tangible, es decir que los manuscritos usados en la península y en el resto de Europa son secundarios, en contradicción con los testimonios que las monjas y los frailes aportan. Es sorprendente que en su testimonio de junio de 1597 en Salamanca, casi seis años después de la muerte del Santo, Ana de Jesús no mencione sus escritos, incluido el *Cántico*, que según la tradición y los manuscritos San Juan de la Cruz le dedicó (Fortes 2000: 270-1). Esa omisión llama poderosamente la atención y es desconcertante, pues Ana de Jesús fue la testigo mejor acreditada para dejar las cosas claras por su condición de priora de Beas de Segura y de Granada y destinataria del *Cántico*. Algunos testimonios indican que durante toda su vida se opuso a la publicación del *Cántico* (Duvivier 1971: 259). La edición de Bruselas de 1627, que es la primera en español, no se publicó hasta seis años después de su muerte, lo que abunda en ese extraño distanciamiento. Ya hemos señalado que la modestia que se le atribuye con respecto al *Cántico* no fue la misma que en relación al comentario del *Libro de Job* que Fray Luis de León le dedicó, y que Ana de Jesús se esforzó por ver publicado con dineros que ella buscó (Manrique 1632: vii, cap.6), con la única condición de que “se quitase la dedicatoria” (Juan de Jesús María 1949: 468). Esta circunstancia es aún más chocante si consideramos que también perseveró para ver publicado en Flandes en 1610 el *Libro de las Fundaciones* de su amada Santa Teresa, un libro para el que Ana de Jesús escribió precisamente la fundación de Granada. Si hubiera querido, podría haber publicado fácilmente el *Cántico espiritual* en Flandes. En resumen, no hay huellas contrastables de esos legendarios autógrafos por ninguna parte, ni en la península ni en el resto de Europa (García Gascón 2023b).

20) Dado que no aparecen los legendarios autógrafos de Granada por ninguna parte, ha llegado el momento de contentarse con los códigos a nuestra disposición y buscar a los amanuenses fuera de Granada y después de 1584. Durante más de un siglo o, para ser más exactos desde Andrés de la Encarnación en el siglo XVIII, la búsqueda de amanuenses de Granada y de 1584 no ha dado ningún fruto. Sugerimos que se busque a los amanuenses más allá de 1584 y más allá de Granada, probablemente en Sevilla, donde a finales de esa década estuvo activo Tomás de Jesús, quien habitualmente componía sus libros al dictado y se servía de múltiples amanuenses. La investigación debería ampliarse pues la identificación de los copistas podría aportar información valiosa acerca de la datación del código de Sanlúcar y de los demás códigos, así como con respecto a la fecha del original de Tomás de Jesús, que debería retrasarse significativamente hasta el final de esa década en Sevilla (García Gascón 2023b).

21) El prelado Agustín Antolínez, que fue catedrático de Teología en la Universidad de Salamanca y arzobispo de Santiago de Compostela, ha dejado una interesante *Exposición* de cada uno de los tres poemas de San Juan de la Cruz. El vallisoletano Antolínez, que alcanzó el título de “examinador de hebreo” (González Marcos 2014: 187), mantuvo durante muchos años un vínculo muy estrecho con el convento de San José de Salamanca, donde coincidió durante diez años, hasta 1604, con Ana de Jesús, la destinataria del *Cántico* en los manuscritos que se conservan. El agustino Antolínez y Ana de Jesús fueron confidentes de por vida. Por él también se deduce que la adjudicación de las *Declaraciones* a San Juan de la Cruz no fue unánime en los años que siguieron a la muerte del reformador, incluso en los ambientes más genuinamente carmelitanos y sanjuanistas. En su comentario a la segunda lira del *Cántico*, dice Antolínez tentativamente: “Pero porque llegó a mis manos una exposición de esta *Canción*, hecha –a lo que imagino– por su autor (...)” (Antolínez 1956: 30). Es notorio que en ningún momento de su extensa *Exposición* Antolínez identifica al autor de las *Declaraciones* que comenta, a pesar de que las *Declaraciones* que tiene delante se atribuyen inequívocamente al reformador en todos los manuscritos, lo que da más fuerza a su silencio. Aun siendo un gran conocedor de la vida y la obra de San Juan de la Cruz, habla de él en términos vagos, como si no estuviera persuadido de la autoría sanjuanista, a pesar de ser muchos años confidente de Ana de Jesús. Antolínez parece no albergar dudas sobre la autoría de los poemas pero se siente inseguro con los comentarios. Cita con cierta frecuencia a terceros autores de los que se sirve en la *Exposición*, pero jamás menciona a San Juan de la Cruz, tampoco en los comentarios de la *Llama* o la *Noche*, lo que ha llamado la atención de los estudiosos. Ángel Custodio Vega (Antolínez 1956) y Jean Krynen (1948: 19-21) creen que las *Declaraciones* atribuidas a San Juan de la Cruz le llegaron a Antolínez a través de la madre Ana de Jesús, lo que es probable, pero esto haría aún más difícil de explicar que Antolínez no se refiera claramente a San Juan de la Cruz a lo largo de sus extensos y detallados comentarios. Si Ana de Jesús le pasó las *Declaraciones*, todavía es más extraño que Antolínez tenga a la vista el *Cántico B* y no el *Cántico A*. Escribe Ángel Custodio Vega: “Llama la atención que no se diga sobre qué versa la *Exposición*, ni de quien sean las canciones. Es realmente un misterio el que en toda la obra, y particularmente en la portada, se oculte religiosamente el nombre de San Juan de la Cruz, no obstante que se alude inequívocamente y constantemente a él y en mil formas” (Antolínez 1956: XXVI). Aunque desconcertado y perplejo por este “misterio”, Vega se limita a registrar su sorpresa sin sacar conclusiones. (García Gascón 2024a).

22) Fray Juan Evangelista, tan cercano a San Juan de la Cruz durante aquella época, asegura que le vio escribir todos los libros (Ms. 12738 BNM, f.1431 y 1435). Es un testimonio inusual, prácticamente insólito entre sus contemporáneos, de 1630, es decir de 46 años después de la supuesta escritura de las *Declaraciones*, un testimonio que él mismo corrige ligeramente poco después, y que está en clara contradicción con la extensa lista de testigos que hablan de una creación progresiva de las *Declaraciones* en cuadernos y no en libros. Es importante que quien interpela a Juan Evangelista y le pide explicaciones precisas sea su hermano de hábito Jerónimo de San José, autor de la *Historia del venerable padre San Juan de la Cruz*, quien estaba muy familiarizado con la vida y la obra del Santo. La desconfianza que manifiesta Jerónimo de San José respecto a las palabras de fray Juan Evangelista es relevante y significativa para determinar el origen de los libros, pues revela que algunos ilustres carmelitas buenos conocedores de la vida y de la obra de San Juan de la Cruz no tenían tan clara tal autoría, como veremos más adelante. Este mismo testigo excepcional entró como novicio en Granada en 1582. Se le considera muy cercano al Santo, de quien fue confesor y con quien realizó algunos viajes. Pues bien, Juan Evangelista nos habla directamente de libros y parece ignorar que antes hubo comentarios sueltos, un planteamiento que choca con las deposiciones de muchos testigos y es difícil de explicar (ms. 12738 BNM f. 1431). Algunos estudiosos han cuestionado los testimonios y la calidad editorial de Juan Evangelista, el más determinante de

los testigos, según una parte de la crítica: “André Gloesener a essentiellement démontré que le P. Juan Evangelista ne s’y est pas privé de prendre des libertés à l’égard du texte de Jean de la Croix” (Duvivier 1971: 432 nota 1). En la misma página, Duvivier anota que el ilustre padre José de Jesús María (Quiroga) también parece ignorar la composición gradual del *Cántico* a lo largo de varios años, como hemos visto que le ocurre a Juan Evangelista, lo que es sorprendente si lo comparamos con los testimonios de las monjas a quienes San Juan de la Cruz dirigía los comentarios (García Gascón 2021; 2023b).

23) El mismo Juan Evangelista, el fraile más cercano a San Juan de la Cruz en los años de Granada, le atribuye categóricamente la composición de todos los libros. Por otra parte tenemos al padre Jerónimo de San José, historiador general de los Descalzos, que indagó durante “doce años” en archivos carmelitas de la península y entre los frailes y monjas que trataron al Santo. A una pregunta de Jerónimo de San José, que también es uno de los primeros y mejores biógrafos del Santo, Juan Evangelista le contesta el 1 de enero de 1630, cuatro décadas y media después de los hechos a los que se refiere, que *vio* a San Juan de la Cruz, en el convento granadino de Los Mártires, escribir los libros (ms. 12738 BNM f. 1431). Hemos visto que algunos estudiosos han cuestionado la credibilidad de Juan Evangelista, y a nosotros nos parece que esa desconfianza está de sobras justificada, pero lo que interesa ahora es la respuesta que Juan Evangelista da a una pregunta franca y directa de Jerónimo de San José: “En lo que toca al *haber visto* escribir a nuestro venerable Padre los libros, se los *vi* escribir todos, porque, como he dicho, era el que andaba a su lado”. Pocos días después Juan Evangelista ratificará lo dicho en una segunda carta al historiador Jerónimo de San José. Es interesante que el distinguido historiador, seguramente el máximo conocedor de San Juan de la Cruz en esa época, le pregunte dos veces al confesor del Santo si le *vio* escribir los libros, una pregunta muy específica y que incluso la primera vez podría parecer fuera de lugar, pero que unos días más tarde vuelve formular al no quedar satisfecho con la primera respuesta, aunque era una respuesta muy clara y taxativa. Al insistir dos veces en si le *vio* escribir las *Declaraciones*, el historiador Jerónimo de San José revela que desconfía de la marabunta de testimonios que atribuyen las *Declaraciones* a San Juan de la Cruz, y desconfía de lo que dicen todos los manuscritos con aparente claridad, y quiere cerciorarse de si alguien lo *vio* realmente escribir las *Declaraciones*, en particular Juan Evangelista. Es más, al preguntárselo por segunda vez, apenas unos días después, Jerónimo de San José está mostrando cierto asombro y también cierta perplejidad y desconfianza. Se trata por lo tanto de un documento importante para nuestra tesis y muestra que tan tarde como en 1630 todavía había carmelitas muy cultos, entre los mejores conocedores de la obra de San Juan de la Cruz, como Jerónimo de San José, que no aceptaban o dudaban de la autoría. Es de creer que si en esos primeros años hubieran circulado manuscritos del Santo, Jerónimo de San José habría dado con ellos, al menos con alguno de ellos, y lo mismo puede decirse de otros notables sanjuanistas de la primera hornada, pero eso no ocurrió sencillamente porque no existían esos libros originales. Será precisamente con la edición de 1630 con la que el relato carmelita de la génesis quede unificado para siempre, aunque vemos que antes de ese año no era así, algo que concuerda con la duda expresada por el teólogo Agustín Antolínez recogida un poco más arriba. Debe notarse además, que Juan Evangelista, a pesar de su seguridad, jamás se refiere a la doble redacción de las glosas de cada uno de los tres poemas, el *Cántico*, la *Noche* y la *Llama*, o sea que en ningún momento explica por qué hay tres poemas y seis comentarios, ni por qué dos de esos comentarios están truncados (García Gascón 2024a).

24) Otro caso similar. Tenemos a un carmelita culto de Tudela, cuyo nombre desconocemos, que en el prefacio del Carmen de Tudela mencionado en *Historia del Carmen Descalzo*, t. ix, p. 572, escribe las siguientes turbadoras palabras: “A más que el Venerable P. Fray Juan de la Cruz no escribió (el comentario) sobre las canciones espirituales (*Cántico*) de la primera parte de este libro, sino solamente de las de la segunda y tercera (*Noche* y *Llama*),

como parece en el (libro) suyo que se imprimió en Barcelona el año de 1619” (Krynen 1948: 333). Es realmente extraño que todavía en 1636 un carmelita culto y familiarizado con la obra de San Juan de la Cruz manifieste que el Santo no escribió las *Declaraciones* del *Cántico*, contrariamente a lo que afirman absolutamente todos los códices. El despiste de este culto carmelita sería tal que a) En 1636 todavía no conocía ninguno de los numerosos manuscritos de *CA* y de *CB* que circulaban profusamente por los conventos y que en todos los casos atribuyen la obra a San Juan de la Cruz. Parece más razonable pensar que debía conocer al menos una parte de ellos pero no les daba crédito; b) El carmelita de Tudela ignora la edición del *Cántico* realizada en Bruselas en 1627 con el aval de los superiores de la orden y que había tenido una sonada recepción en los conventos peninsulares, o bien no estaría de acuerdo con la edición bruselense; y c) También desconocía en 1636 la edición de 1630 de Madrid con el *Cántico*, igualmente respaldada por sus superiores, o bien no daba crédito a la misma. Creemos que este culto carmelita de Tudela no podía ignorar tantos hechos patentes para todos, de modo que su posición debe reflejar una tradición carmelita, la de la no autoría sanjuanista de las *Declaraciones*, en este caso solo del *Cántico*, una posición que, como estamos viendo, debía tener cierto arraigo en los ambientes más carmelitanos y sanjuanistas (García Gascón 2024a).

25) Aún hemos de señalar un cuarto testimonio similar, esta vez de fray Baltasar de Jesús, cuando dice (ms. Vat. 2861 (S46) f. 181): “Y el mismo Santo decía los haber compuesto (los libros)”. La sentencia es sobre-enfática y pretende ser definitiva ante varios interlocutores que dudan de la autoría, pues en caso contrario Baltasar de Jesús no la habría formulado tan taxativamente en esos términos. Nótese que en este caso estamos hablando de libros en plural. Esto muestra que en la tardía fecha de 1628 no todo el mundo compartía la misma opinión respecto a la autoría y Baltasar de Jesús pretende zanjar definitivamente el insidioso tema en relación con el *Cántico* y la *Subida* frente a algunos detractores. Volvemos a ver que en 1628 había gente en los ambientes carmelitanos que discutía implícita o explícitamente la autoría de las *Declaraciones*. Y Baltasar de Jesús no es un caso aislado; hay otros frailes y monjas que igualmente sobre-enfatizan sospechosamente la autoría sanjuanista suscitando más preguntas que respuestas. Los testimonios recabados en las últimas entradas, que no son los únicos, crean dudas respecto a la autoría de las *Declaraciones*. Conformen un patrón de inseguridades que no cesó de existir hasta muchas décadas después de la muerte del Santo en 1591, y disputan la versión tradicional, o incluso la impugnan, haciéndolo desde dentro del Carmelo (García Gascón 2024a).

26) En este contexto, sorprende e intriga que exista un documento de la época que atribuye la composición del ‘original’ de las glosas del *Cántico* precisamente a Tomás de Jesús (1563-1627), siendo curiosamente el único caso de este tipo que conocemos. Esta atribución, que posee un valor singular, ha sido descartada por los estudiosos como un error de memoria de quien la realizó, argumentando que Tomás de Jesús no pudo ser el Redactor del ‘original’ del *Cántico* porque no estaba en Granada en 1584, cuando, según la versión tradicional, se compusieron las *Declaraciones*. Efectivamente, sería un argumento sustancial si situamos la composición en Granada y en 1584, pero hemos visto que existen poderosas incongruencias e indicios de que el *Cántico* se redactó unos años después y lejos de Granada. Al terminar sus estudios de Teología en Valladolid, Tomás de Jesús fue a Sevilla a enseñar teología justamente hacia el final de esa década, donde nosotros situamos la composición de las *Declaraciones* que nos han llegado, siempre sin descartar que Tomás de Jesús tuviera conocimiento de algunos cuadernos sueltos del Santo, algo que no puede confirmarse. La insólita atribución del *Cántico* a Tomás de Jesús precisamente por parte de Alonso de Camles puede no ser una mera coincidencia o un lapsus de la memoria, pues sería una gran casualidad que de entre todos los ‘copistas’ del *Cántico*, solo se atribuya el ‘original’ precisamente a un fraile que no estuvo en Granada en 1584. Solo de esa manera es posible explicar las disonancias históricas y literarias que hay entre los versos y la prosa. Podemos llegar a la misma conclusión relativa a la autoría

de Tomás de Jesús por otros medios, como hemos hecho en nuestros trabajos anteriores, en especial en 2024b. Don Alonso de Camles (o Alfonso de Cambes) atestigua que vio el “original” (sic) del *Cántico* de mano de Tomás de Jesús: “En el sumario latino de beatificación, en el proceso de Úbeda, se dice que D. Alfonso de Cambes vio el original del *Cántico* de mano de fray Tomás de Jesús” (Eulogio 1969: 346 n.). No puede decirse de manera más clara. Se trata de la única vez en que las glosas del *Cántico* se asocian directamente a una persona concreta distinta del Santo, y es precisamente al teólogo Tomás de Jesús, de cuyo puño Alfonso de Cambes vio el ‘original’. Además, Andrés de la Encarnación (1993, vol. I, 90) nos dice que Tomás de Jesús fue quien realizó “el traslado 1º de la declaración de las can(cione)s”, es decir del *Cántico*, a pesar de que Tomás de Jesús no estaba en Granada en 1584. Pero al escribirlo, el P. Andrés de la Encarnación se anticipa a cualquier réplica y se *corrige* inmediatamente puesto que ve la aparente inconsistencia temporal y geográfica que hemos señalado, y sugiere que Camles se refiere al novicio fray Tomás de la Cruz y no a nuestro Tomás de Jesús, es decir, considera que se ha cometido un lapsus diciendo que el primer traslado lo realizó Tomás de Jesús, pues de otra manera no cuadrarían las piezas del rompecabezas. Pero Eulogio Pacho (1981: 84, nota) cuestiona esa explicación cuando duda de la identificación entre Tomás de Jesús y el novicio Tomás de la Cruz: “Acaso no sea decisiva la identificación de Tomás de Jesús y Tomás de la Cruz”, si bien Pacho no saca ninguna conclusión de sus propias palabras y decide no cuestionar el relato tradicional. Sin embargo, hablar del ‘original’ de Tomás de Jesús tiene gran fuerza pues con ese vocablo claramente se excluyen copias y traslados, y hablar del ‘traslado primero’ también tiene un fuerte carga de significado sabiendo que Tomás de Jesús no estaba en Granada en 1584. Insistamos en que no se nos está hablando de una copia cualquiera sino del original, que es lo opuesto a una copia, y del primer traslado, que pudo basarse en algunos cuadernos sueltos, circunstancias que sostienen nuestra tesis sobre la autoría no sanjuanista de las *Declaraciones* que conocemos (García Gascón 2025a).

27) Una incidencia sobre la que hay que volver es la absoluta ausencia de autógrafos, y de apógrafos de los amanuenses de Granada, a pesar de las muchas decenas de manuscritos que han sobrevivido. San Juan de la Cruz murió en circunstancias adversas pero muy pronto su figura se ensalzó como lo muestra la enconada pugna entre Úbeda y Segovia por sus restos. No es creíble que si hubiera habido códices autógrafos, o múltiples apógrafos de otros copistas en fechas tempranas, como nos dicen muchos testigos, se hubiera perdido la totalidad de ellos. Si el relato tradicional fuera cierto, se habrían perdido al menos seis libros autógrafos y muchas decenas de apógrafos contemporáneos de Granada de los que no habría quedado el menor rastro. Creemos que tales códices nunca llegaron a existir y fueron creados por algunos testigos varios años después para justificar la existencia tardía de manuscritos (García Gascón 2025a).

28) Si suponemos que San Juan de la Cruz escribió al menos un código de cada uno de los seis libros, como quieren una parte de la tradición carmelitana y de los críticos, y si suponemos, con una estimación muy prudente, que en los conventos de Granada se hicieron en cinco años, a partir de 1584, como media dos copias de cada libro, lo que no sería exagerado; esto significaría que ha desaparecido todo rastro de nada menos que 18 códices tempranos de Granada, incluidos los venerables originales del Santo, un planteamiento que resulta difícil de aceptar (García Gascón 2023b; 2024b).

29) Uno de los principales estudiosos de la obra sanjuanista, Eulogio Pacho, descarta con claridad que ninguno de la veintena de manuscritos del *Cántico A* y *Cántico A'* provenga de Granada: “Ninguno de los manuscritos actualmente conocidos concuerda con la ortografía de los copistas (de Granada), que nos es bien conocida” (Eulogio (1967: 4). Esto refuerza como muy probable que la *Declaraciones* del *Cántico*, y los demás libros, debieron componerse más tarde y lejos de Granada, y no llegaron al convento femenino de San José de Granada hasta unos años después. Los libros ni siquiera estaban allí en 1591, en la víspera de la muerte del

Santo, según se desprende del testimonio de la madre Agustina de San José citado más arriba (García Gascón 2024b).

30) El P. Zimmermann destacó varias influencias de las *Moradas* teresianas en la *Subida*. El P. Crisógono las rechazó argumentando que San Juan de la Cruz inició la escritura de la *Subida* en el Calvario, según Juan Evangelista (Ms. BNM 12738, fol. 1431), inmediatamente después de salir de prisión, de modo que no pudo conocer la obra de la Santa. Santa Teresa terminó de escribir las *Moradas* en Ávila el 29 de noviembre de 1577, solo unas horas antes de que los calzados hicieran prisionero a San Juan de la Cruz, de modo que éste no tuvo ocasión de leer el libro, que enseguida se depositó en Sevilla y no se imprimió hasta 1588. Pero estas incongruencias se subsanarían, una vez más, si aceptamos que Tomás de Jesús redactó las *Declaraciones* como libros, incluida la *Subida*, mucho más tarde, hacia 1590 y en Sevilla, una vez que se habían publicado las *Moradas*, cuyo manuscrito, insistimos, estaba depositado en esa ciudad. Además, la armonía general de la *Subida* contradice la versión de que el libro se escribió entre 1577 y 1583, es decir a trompicones, como sostiene la crítica tradicional basándose en los siempre problemáticos testimonios de Juan Evangelista. La homogeneidad y el equilibrio de la *Subida* sugieren que se compuso en una sola sentada y no en varios años, como ocurre con todos los grandes textos atribuidos a San Juan de la Cruz, sin descartar que durante la redacción Tomás de Jesús dispusiera de algunos cuadernos sueltos del Santo. Cada libro es un todo armónico y equilibrado, una circunstancia que descarta la versión carmelita de la composición intermitente de la *Subida* y de otros libros atribuidos al Santo. Para superar las dificultades, Crisógono (1929; t.1, pp. 434 y ss.) se ve obligado a negar taxativamente y con cierta violencia la fuente de las *Moradas* en la *Subida*. Existen otras influencias teresianas que se explicarían fácilmente si aceptamos la redacción posterior de las *Declaraciones* por parte de Tomás de Jesús. Si no queremos caer en anacronismos, hemos de aceptar que San Juan de la Cruz no pudo conocer textos de Santa Teresa que aparecen citados en las *Declaraciones* y que sin embargo sí los pudo conocer el teólogo fray Tomás de Jesús unos años más tarde. Solo así podremos superar las contradicciones cronológicas (García Gascón 2024b).

31) Veamos otro caso con la *Llama*, entre varios posibles. “La transverberación según la hallamos escrita en la *Vida* de santa Teresa y en la *Llama* de san Juan de la Cruz tienen tan estrecho parecido, que sería menester cerrar los ojos para no ver en ambas descripciones señales ciertas de un origen común” (Crisógono 1929; t.1, pp. 444 y ss.). Crisógono, sin embargo, no cree que San Juan citara textualmente la *Vida* y piensa que el Santo tomó esa descripción casi al pie de la letra de informaciones que Santa Teresa le dio “de viva voz” en el convento de la Encarnación de Ávila, quizás en el confesionario (García Gascón 2024b).

32) Citaremos otro caso relacionado con Santa Teresa, donde Crisógono vuelve a ver una “rara coincidencia”. “También en la exposición de la doctrina sobre las hablas existe una *rara coincidencia* (cursivas nuestras). Los dos enseñan los mismos efectos sirviéndose del mismo ejemplo y aun casi de las mismas palabras” (Crisógono, *ibíd.*). También aquí Crisógono se ve obligado a forzar una explicación difícil de sostener a causa de su anacronismo. Los problemas desaparecerían si aceptamos que el Redactor de las *Declaraciones* fue Tomás de Jesús (García Gascón 2024b).

33) El célebre códice de Sanlúcar podría provenir de Sevilla, como propone Eulogio Pacho (1981: 156) y no de Granada, como figura en la engañosa portada a pesar que la letra del manuscrito no coincide con ningún amanuense granadino. Tendríamos así que el primer códice de CA que poseemos se habría originado en Andalucía occidental y no en el área de Granada. Como se ha indicado, en Sevilla vivió y enseñó teología Tomás de Jesús justo antes de la muerte de San Juan de la Cruz en diciembre de 1591. Esto puede explicar que en la víspera de su muerte, en el convento San José de Granada no hubiera ningún libro completo sino solo cuadernos sueltos (García Gascón 2024b).

34) Continuando con Sevilla y con Andalucía occidental como patria más probable de los primeros libros completos de las *Declaraciones*, señalemos que la mayor parte de los manuscritos principales de la *Llama* provienen de Sevilla y no de Granada. De los siete manuscritos usados en una edición de referencia de la *Llama*, la de José Vicente Rodríguez y Federico Ruiz Salvador (1980: 11), no es una cuestión menor que tres se originan precisamente en Sevilla, incluidos los dos más autorizados, y ninguno de los siete en Granada, y tiene importancia que sean probablemente tardíos. Sevilla se erige como un centro de difusión más relevante que Granada, en contra de lo que cabría esperar, y esto ocurre mucho después de 1584. Téngase en cuenta que la segoviana Ana de Peñalosa, a quien se dedica la *Llama*, residía en Granada y después regresó a su Segovia natal. En ninguna de estas dos ciudades hay códices antiguos de la *Llama*, pero sí que los hay significativamente en Sevilla y están entre los mejores. “Sabemos que Sevilla fue uno de los centros más ricos en manuscritos sanjuanistas” (Pacho 1981: 156, nota), y de allí proceden más apógrafos del *Cántico*, incluido aparentemente el de Sanlúcar, y de otras obras, que de Granada. Es Sevilla el principal foco de irradiación de los manuscritos a partir de 1590, no antes, y probablemente el centro de composición, si prestamos atención a los códices existentes y a sus fechas más plausibles. Desde Sevilla las *Declaraciones* pudieron viajar rápidamente a Andalucía oriental, incluida Granada, y a Castilla, donde efectivamente contamos con manuscritos tardíos, es decir posteriores a 1590, y donde no hay códices de hacia 1584, ya que en esta fecha solo debían existir cuadernos sueltos (García Gascón 2024b).

35) Veamos ahora el siguiente enigma: el patrón de escritura de San Juan de la Cruz con anterioridad al periodo de Granada fue el siguiente. Compuso sucesivamente cosas sueltas, nunca libros completos, en Toledo, Beas de Segura, el Calvario y Baeza. Sin embargo, según Juan Evangelista, de repente en Granada escribió todos los libros tan completos y perfectos como nos han llegado, o incluso más, pues del testimonio de Juan Evangelista puede inferirse que terminó la *Subida* y la *Noche*. Según su versión, en Granada compuso los libros casi de un tirón y en un periodo de tiempo relativamente breve e intenso, lo que contradice lo que el Santo había hecho hasta entonces y lo que hizo después. En Granada habría roto totalmente el esquema de creación incompleta e intermitente que le había caracterizado hasta entonces y que fue similar después de Granada. Sin embargo, un gran cúmulo de hechos que estamos viendo en estas páginas sugiere que el testimonio de Juan Evangelista es incorrecto. San Juan de la Cruz fue toda su vida un escritor indisciplinado y esencialmente fragmentario, y Juan Evangelista lo convierte en un escritor disciplinado y cuidadoso durante unos pocos años, que revisa sus obras a conciencia hasta lograr una perfección ejemplar, algo que no parece haber sido así. Las mismas anotaciones marginales de Sanlúcar, de ser suyas, mostrarían que no fue muy cuidadoso y respetuoso con su propia obra (García Gascón 2024b).

Catálogo razonado de 32 tesis con inconsistencias literarias

36) La última estrofa del *Cántico espiritual* es doblemente relevante para nuestra tesis. Esta lira se ha mantenido impenetrable para los estudiosos hasta nuestro trabajo de 2020. Es una paráfrasis del momento más dramático del Antiguo Testamento y de la Biblia hebrea, la travesía del mar Rojo por el pueblo judío. (Que nadie lo miraba / Aminadab tampoco parecía / Y el cerco sosegaba / Y la caballería / A vista de las aguas descendía). El comentarista no ha entendido los versos y no es consciente de la referencia del *Éxodo*, en contra de lo que se nos dice en el prólogo, es decir que las referencias bíblicas se incluirán. El teólogo Tomás de Jesús no vio la paráfrasis del *Éxodo*, algo que les ha ocurrido a millares de lectores y estudiosos durante siglos. Si el autor de las *Declaraciones* hubiera sido San Juan de la Cruz, con toda seguridad la habría citado. No hay ninguna razón aparente, incluida la Inquisición, para que el Redactor no refiera esa fuente tan evidente, a menos que el Redactor sea una persona distinta

del poeta, que es lo que parece haber ocurrido. El resultado de esa ignorancia es una glosa que no es razonablemente familiar con la canción que comenta (García Gascón 2020; 2021) .

37) El enigmático personaje Aminadab procede de un antiguo midrás que glosa justamente la travesía del mar Rojo del *Éxodo*. Este príncipe de la tribu de Judá es el primero, o uno de los primeros, en atravesar el mar Rojo, pues la tribu de Judá fue la primera en cruzarlo, según la literatura hebrea. Tomás de Jesús desconoce ese midrás y para salir del trance tiene que inventarse que Aminadab es el demonio, sin apoyarse en ninguna base histórica. Si el Redactor hubiera conocido el midrás, el comentario habría tenido sentido y no habría sido un puñado de desatinos alejados del contenido de la estrofa. Aquí volvemos a ver que poeta y comentarista no son la misma persona, y que el comentario es un ejercicio de buena voluntad cargado de despropósitos. Hay que recordar que este personaje también aparece en los comentarios de la *Noche* (2,23,5). Al igual que en la última canción del *Cántico*, el Redactor de la *Noche*, probablemente el mismo Tomás de Jesús, relaciona Aminadab con el *Cantar de los Cantares*, donde la traducción de la *Vulgata* se inventa ese nombre que no existe en el texto hebreo, un error que se conocía perfectamente en el siglo XVI, y vuelve a vincular Aminadab con el demonio como sucede en la última canción del *Cántico*. Pero es un vínculo inexistente en la tradición bíblica. Aminadab es el príncipe de la tribu de Judá que, en un antiguo midrás del *Éxodo*, atraviesa el mar Rojo perseguido por la caballería del faraón, una circunstancia que Tomás de Jesús desconoce en ambos comentarios y opta por la lectura más fácil: las glosas del *Cántico* y la *Noche* identifican Aminadab con el demonio a pesar de que esta explicación carece de base escrituraria. Si San Juan de la Cruz hubiera escrito las glosas del *Cántico* y de la *Noche*, seguramente habría evitado el dislate concebido por el Redactor Tomás de Jesús, no por el poeta. Las lecturas erróneas están explícitas en las *Declaraciones* pero no en el coherente poema (Crisógono 1978: 722; García Gascón 2020; 2021; 2023a).

38) En la estrofa 24 (CB) observamos otro notable sinsentido. (Nuestro lecho florido / De cueras de leones enlazado / En púrpura tendido (teñido) / De paz edificado / De mil escudos de oro coronado). El Redactor ha leído que el lecho está “de cuevas de leones enlazado” en lugar de “cueras”, una lectura de sensibilidad surrealista, ajena al poema, que se asume en el comentario. El poeta siempre es racional y no es surrealista en ningún otro momento de sus composiciones y con toda seguridad tampoco lo es aquí. El Redactor Tomás de Jesús pudo confundir la erre con la uve, trastocando ‘cueras’ por ‘cuevas’, llegando a una lectura carente de sentido, como han señalado algunos estudiosos. En la caligrafía de San Juan de la Cruz, las letras erre y uve tienen una forma casi idéntica o idéntica, lo que explica la confusión del Redactor. Solo la lectura ‘cueras’ mantiene el sentido en esta lira que, con excepción del primer verso, originado en el *Cantar de los Cantares*, es una paráfrasis del tálamo nupcial descrito en la *Odisea*, en el dramático momento de la vuelta de Ulises, cuando Penélope no lo reconoce y le insta a que describa el lecho que solo ellos dos conocen. La descripción que hace Ulises se corresponde con el tálamo descrito aquí por el poeta. El comentarista, fray Tomás de Jesús, se extravía en cambio al redactar la glosa y crear la variante de ‘cuevas de leones’. Un lecho se hace con ‘cueras’ enlazadas y no con ‘cuevas’ enlazadas, máxime si tenemos en cuenta que San Juan de la Cruz no es en ningún momento surrealista. El vocablo ‘cueras’ habría que restituirlo para una mejor comprensión, y prescindir del comentario, como también sería preciso prescindir del comentario de la estrofa de Aminadab, en ambos casos carentes de sentido respecto a los versos. En la edición de poeta y erudito Luis Rosales (1970) se lee ‘cueras’, una lectura que antes propuso F.J. Sánchez Cantón apelando a la lógica más elemental. El Redactor Tomás de Jesús ignora el origen homérico de la estrofa y recurre al *Cantar de los Cantares* y a los *Proverbios* (García Gascón 1983; 2020; 2021; 2023a).

39) A la luz de lo estudiado en nuestros trabajos, el posible autógrafo de dos líneas de la portada de Sanlúcar cobra un interés nuevo. El célebre autógrafo, cuya autoría sanjuanista aprueba la mayoría de estudiosos, no todos, dice: “Este libro es el borrador de que ya se sacó

en limpio. fr. Juan de la Cruz”. Nótese el uso impersonal del verbo ‘se sacó’. El ‘limpio’ que ‘se ha sacado’ puede referirse tanto a un texto de la pluma del Santo, como de otra persona, que podría ser de fray Tomás de Jesús o alguno de sus múltiples amanuenses a los que solía dictar sus libros. El códice no es estrictamente un ‘borrador’, como dice la nota, puesto que se copió con gran esmero, como si se tratase de un ‘limpio’. No puede ser un mero traslado ni tampoco el original, como alguien pretendió al incluir burdamente la fecha de Granada 1584 en la portada. Esto significa que hubo por lo menos una copia más temprana de este falso ‘borrador’ de Sanlúcar, o quizá más de una copia. Una hipótesis no descabellada puede ser que Tomás de Jesús dictara las *Declaraciones* a algún amanuense y de ahí se sacaran uno o varios traslados, incluido este, que por su presentación parece un ‘limpio’ y significativamente no apareció en Granada sino en Andalucía occidental.

40) Un aspecto sobresaliente del códice de Sanlúcar es la existencia de andalucismos y laísmos, dos rasgos excluyentes entre sí. Pero fray Tomás de Jesús era andaluz y estudió en Castilla, en Salamanca y Valladolid, reuniendo en su persona las dos condiciones necesarias que pueden explicar que el manuscrito contenga a la vez andalucismos y laísmos castellanos. Conviene decir que por otras inferencias creemos que Tomás de Jesús redactó las *Declaraciones* hacia 1590, justo después de llegar a Sevilla en calidad de profesor de Teología procedente de Castilla, cuando todavía tendría frescos los laísmos. Por su correspondencia, sabemos que San Juan de la Cruz fue laísta hasta su muerte, pero nunca usó andalucismos, y mucho menos con la relativa abundancia del códice de Sanlúcar.

41) Tomás de Jesús ha tenido delante el poema, pero no siempre lo ha comprendido, como hemos visto cuando confunde ‘cueras’ con ‘cuevas’, una transliteración inconsecuente. Con frecuencia realiza comentarios desacordes y hasta burdos en relación con los versos, algo de lo que participan las tres redacciones del *Cántico*. No estamos hablando de una anomalía singular sino de un patrón de disfunciones que se repite casi metódicamente en las tres redacciones. La doctrina de la prosa es ajena a la lírica y hubo de escribirse más tarde. La desconexión se ha señalado con frecuencia desde hace más de un siglo por Jean Baruzi, Dom Chevallier, Roger Duvivier o Eulogio de la Virgen del Carmen entre otros, aunque nunca se han sacado conclusiones. El P. Eulogio habló claramente de una “violencia” impuesta en los comentarios y Baruzi afirma que “el poema se halla traicionado normalmente por el comentario”, lo que abunda en la idea de que el glosista no es el poeta (Baruzi 1924: 359; García Gascón 2023a).

42) Hay que distinguir entre las variantes que se observan en los versos y las de los comentarios. Las primeras pueden deberse a una transmisión oral defectuosa o descuidada y no pretenden innovar deliberadamente. El caso más flagrante es el señalado por Roger Duvivier (1971, 33-34), quien registra hasta cuatro formas de un endecasílabo: “en el ameno huerto deseado”, “en el vergel ameno deseado”, “en el vergel ameno de su amado” y “en el vergel a manos de su amado”. Este tipo de variantes, su mayoría al menos, no serían deliberadas sino involuntarias. Derivarían de la transmisión oral y probablemente no hay que atribuir las al poeta sino a quienes transmitieron el poema (García Gascón 2021).

43) Por otro lado, en las variantes y añadidos en la prosa de las *Declaraciones* se aprecia una voluntad de mejorar el texto, de ampliarlo o de explicarlo. Estas variantes son de naturaleza distinta a las que hallamos en la lírica. Lo vemos en las diferencias entre las glosas de CA y CB, donde las variantes no se deben a errores en la transmisión oral, o a un fallo de memoria, como ocurre con los versos, es decir no son meras contaminaciones fortuitas, sino que se incorporan conscientemente mediante un acto claro y voluntario de escritura. Estas variantes se deben al Redactor Tomás de Jesús, o tal vez a alguno de los copistas posteriores, pero no al poeta. Creemos que las *Declaraciones* que han sobrevivido no son obra de San Juan de la Cruz y endosamos esas variantes o ampliaciones a otra persona. A nuestro juicio, quien tiene más probabilidades de haberlas introducido es el teólogo Tomás de Jesús o alguno de sus

amanuenses. En las variantes en prosa hay una intencionalidad que no existe en las variantes de los versos (García Gascón 2021).

44) Las *Declaraciones* se sostienen sobre una estructura de teología mística y de teología escolástica, y hay que recordar que Tomás de Jesús fue especialista en ambas teologías. De hecho, terminó los estudios de Teología en Valladolid, algo que no hizo San Juan de la Cruz en Salamanca. El Santo solo cursó un año de Teología cuando ya se había comprometido con Santa Teresa para la reforma, y posiblemente estaba pensando en cómo afrontar el áspero futuro que le esperaba de manera inmediata. En el prólogo del *Cántico* se nos dice que las canciones contienen “algunos puntos de teología escolástica”, además de mística. Para abordar tales temas estaba mejor preparado fray Tomás de Jesús (García Gascón 2021).

45) Las *Declaraciones* son armónicas, aunque no sean consistentes con los versos. Los libros no registran contradicciones que denuncien la existencia de dos manos, como pretendió Jean Krynen (1948) con el *Cántico B* con respecto al *Cántico A*, pues el contenido y la estructura de las *Declaraciones* nunca parecen irregulares o contradictorios en relación a la misma prosa. El problema radica en que en más de una ocasión las *Declaraciones* no son consistentes con la lírica, y a veces las glosas se apartan de los versos de manera aparatosa, como sucede en la canción de Aminadab, sugiriendo la presencia de dos autores, uno para la lírica y otro para la prosa. Algo similar sucede con la estrofa 24B con la surrealista confusión de ‘cueras’ y ‘cuevas’ (García Gascón 2021).

46) Hay casos similares a las estrofas 24 y 40 del *Cántico B*. Para explicar las canciones 12 y 13, el Redactor recurre al libro de *Job* 4:12-16, “pero está claro que las estrofas 12 y 13 no tienen ningún préstamo directo de *Job* 4, que el segundo verso de la estrofa 14 no tiene nada en él que lo vincule al versículo del salmo 101 alegado por el comentario” (Duvivier 1971, 297-8). Hay numerosos casos en que las glosas no iluminan los versos sino que son contradictorias o incluso arrojan confusión, creciendo la sospecha de que el Redactor no sabe muy bien qué está escribiendo, hasta el punto de que para Jean Baruzi el poema “se halla traicionado normalmente por el comentario” (Baruzi 1924, 359; García Gascón 2021).

47) El conocimiento humanístico de San Juan de la Cruz es de considerable estatura, como se puede apreciar en los poemas –por ejemplo, en la descripción de lecho de Ulises y Penélope–, pero esa vertiente humanística profana apenas se observa en las *Declaraciones*, donde abunda un registro más escriturario también característico del siglo XVI. En 2023a dimos algunos ejemplos de esta desconexión entre los versos y las glosas, y vimos que las referencias bíblicas que se aportan en las *Declaraciones* no siempre se adaptan a los versos a los que aluden. En el plano literario, es significativo hallar un número de referencias bíblicas de los versos que están ausentes en la prosa, siendo la más notable la referencia al *Éxodo* de la última estrofa. También tienen interés las referencias bíblicas que no se corresponden con la poesía. (García Gascón 2020; 2023a; 2024b).

48) La insólita estrofa ‘¡Oh ninfas de Judea!’ también interesa a nuestra tesis. Hemos abordado ciertas inconsistencias entre esta canción y las *Declaraciones* en nuestro artículo de 2023a. En esta estrofa el Redactor fray Tomás de Jesús ignora algunas connotaciones que el poeta San Juan de la Cruz hubo de dar por implícitas en los versos (García Gascón 2023a).

49) Si admitimos que la nota de la segunda mano de la portada de Sanlúcar es de San Juan de la Cruz, como cree la mayoría de los críticos, y que las notas marginales que figuran a lo largo del código también son de él, habremos de concluir que el Santo fue muy descuidado y escasamente responsable con su obra, pues en las notas no corrige ni puntualiza una larga lista de incongruencias pese a estar en su mano la posibilidad de enmendarlas. Incluso aceptando que esas notas marginales sean del Santo, eso no implicaría necesariamente que él sea el autor del libro del que se copió el código de Sanlúcar. Michel Ledrus duda de la autoría del *Cántico A* revisado, y nosotros le excluimos de la autoría de CA, ya que las diferencias

entre las dos versiones son mínimas y ambas están cargadas de las mismas inconsistencias (Ledrus 1949: 378-9; García Gascón 2023b).

50) Ciertamente es posible argüir que San Juan de la Cruz escribió las *Declaraciones*, pero entonces tendríamos que aceptar numerosas inconsistencias y hasta llegaríamos a la conclusión de que ignora deliberadamente sus propias palabras, versos y estrofas en los comentarios. Las disonancias en la prosa son tan singulares, y a veces tan gruesas, que requieren la existencia de un Redactor extraño a los versos, un Redactor que en algunos casos empuja los comentarios para adelante a ciegas, cometiendo errores y omisiones de bulto (García Gascón 2023b).

51) En el texto relativo a Alfonso de Camles que hemos comentado más arriba también se nos dice que fray Juan Evangelista copió la *Subida*, y justamente esa copia nos ha llegado, lo que da más autoridad al texto de Camles. La copia de la *Subida* es muy deficiente y posiblemente tardía, si atendemos a sus múltiples defectos. Juan Evangelista, que en una ocasión parece sugerir que San Juan de la Cruz escribió la *Subida* completa, y no es el único que lo hace, copia el texto truncado que tenemos, lo que implica que solo conoció el texto incompleto y que la *Subida* nunca existió en una forma completa, algo que contradice algunos testimonios (García Gascón 2025a).

52) Otra incongruencia se suscita cuando el relato tradicional indica que San Juan de la Cruz escribió la *Noche* y la *Subida* siete años antes de su muerte. Andrés de la Encarnación (1993, I, 90-91) cuestiona que en esos siete años finales, en los que según esa narrativa tradicional el Santo continuó escribiendo, no terminara ambos libros que nos han llegado incompletos. Es difícil de explicar que si los escribió varios años antes de su muerte, en esos años suplementarios no los completara. Los libros no debieron escribirse entonces sino más tarde y su Redactor fue Tomás de Jesús, lo que explicaría las contradicciones y anacronismos que estamos examinando (García Gascón 2025a).

53) Otra cuestión de interés. El P. Andrés de la Encarnación observa “variaciones” entre una hojita de un cuaderno suelto en 8º considerado autógrafo de San Juan de la Cruz, del capítulo 23 del libro II de la *Noche*, y el texto impreso en el libro. Esto es significativo pues implica la existencia de “variaciones” entre los cuadernos sueltos que escribió el Santo y los libros tal como se publicaron, una circunstancia que refuerza nuestra tesis según la cual una cosa son las glosas sueltas y dispares que San Juan escribió en cuadernos a lo largo de años y otra distinta los libros homogéneos que él nunca escribió (Andrés de la Encarnación 1993: v. I, 97; García Gascón 2025a).

54) En las *Declaraciones* hallamos un número no pequeño de autocitas o referencias cruzadas entre los libros. Con frecuencia hay imprecisiones en las autocitas, que se introducen descuidadamente (Eulogio 1969; 249 y ss.). Invitan a pensar que las seis *Declaraciones* se compusieron en un lapso de tiempo no demasiado dilatado y hasta que se compusieron en un mismo taller. El hecho de que no haya originales ni copias de Granada nos lleva a pensar que se redactaron en otro lugar, que el taller estuvo en otro lugar, sin olvidar que Sevilla fue el principal foco de irradiación de los manuscritos.

55) Querría volver a un detalle importante que han señalado algunos estudiosos, con una referencia específica al P. Eulogio de la Virgen del Carmen. En los testimonios antiguos, tan poco fiables, al abordar las canciones 12-14 del *Cántico*, los estudiosos creen verificar que la redacción de la *Subida* “corre en parte paralela con la redacción del *Cántico*”. A nuestro juicio, los testimonios relativos a la temprana escritura de las *Declaraciones* carecen de valor. Al mismo Eulogio no le cuadran distintos rasgos de las exposiciones debido a la falta de conexión interna entre la *Subida* y el *Cántico*, y concluye su reflexión diciendo que “(...) algo extraño resulta en sus hábitos redaccionales (del Santo) no haber remitido a la parte central de la *Subida*, en lugar de aconsejar la lectura de los escritos teresianos aún no publicados”. Estamos ante otra inconsistencia literaria de peso que a Eulogio le parece “extraña” y que se

resolvería fácilmente atribuyendo las *Declaraciones* a Tomás de Jesús a finales de la década de 1580, cuando ya se habían publicado las obras de referencia de Santa Teresa. Al no vislumbrar esta posibilidad, Eulogio percibe “algo extraño”, pero se queda ahí, sin sacar ninguna conclusión que resuelva la incongruencia que observa (Eulogio 1969: 215-218).

56) Se ha señalado la presencia de un abundante número de fuentes religiosas en las *Declaraciones*. Sin embargo, si seguimos el relato tradicional según el cual el Santo las escribió en el convento de Los Mártires de Granada, habríamos de concluir que allí había una biblioteca bastante importante y bien nutrida, lo que no parece ser el caso. Por el contrario, el teólogo Tomás de Jesús sí que hubo de tener a su disposición, en el Colegio del Santo Ángel de Sevilla, todos los textos citados. Además, Juan Evangelista manifiesta que el Santo únicamente tuvo a su alcance una *Biblia* y un *Flos sanctorum*, dos volúmenes insuficientes para justificar las múltiples referencias que hay en las *Declaraciones*.

57) Sin pasar por alto la estrecha relación que mantuvieron Santa Teresa y San Juan de la Cruz, no siempre exenta de rivalidad, hay que apuntar que Tomás de Jesús fue de por vida un apasionado admirador de la Santa. De hecho, ingresó en la orden carmelita después de leer su autobiografía y experimentar una gran emoción. La reformadora está presente en las *Declaraciones*, y su admirador Tomás de Jesús la cita en sus obras con frecuencia (José 1950), justamente lo contrario de lo que ocurre con San Juan de la Cruz, con quien es extremadamente parco (García Gascón 2024b). Destaca que en *De oratione infusa* Tomás recoge una larga lista de testimonios sobre la experiencia mística, y cita de continuo a Santa Teresa y a otras muchas autoridades, pero nunca a San Juan de la Cruz, cuyos testimonios vendrían más a propósito, como indica el padre Gabriel de Sainte Marie-Madeleine (Gabriel 1949).

58) Los estudiosos han comparado desde hace más de un siglo las obras de Tomás de Jesús con las atribuidas a San Juan de la Cruz resaltando coincidencias y paralelismos doctrinales que no deberíamos considerar meras casualidades y que incluso pueden entenderse como una comunión doctrinal y a menudo comparten una sospechosa identidad plena. La formación y las inquietudes acerca de la teología mística y de la teología escolástica de Tomás de Jesús, así como su condición de aventajado escritor desde su juventud, son bien conocidas. Si descartamos la autoría de San Juan de la Cruz debido a las múltiples contradicciones históricas y literarias, Tomás de Jesús se reafirma como autor. Por otra parte, las discrepancias que Jean Krynen observa entre sus obras y las atribuidas a San Juan de la Cruz, tocantes al *Cántico B* en concreto, pueden deberse a que Tomás de Jesús escribió las obras que analiza Krynen mucho más tarde y pudo producirse una evolución en su pensamiento y su doctrina entre ambas fechas. En todo caso sería una evolución ligera y hasta casi imperceptible según otros estudiosos. Es natural que sobresalgan matices y discrepancias entre su obra adulta y su obra de juventud. Una vez más vemos que los intereses del teólogo Tomás de Jesús se arriman mejor a las *Declaraciones*, por lo que las concomitancias no deben sorprender, mientras que las inquietudes humanistas y clasicistas de San Juan de la Cruz sintonizan mejor con la lírica (García Gascón 2024b; 2025a).

59) En cuanto a la doctrina de *CA* y *CB*, Duvivier (1971: 451 y nota) lo pondera de la siguiente manera: “¿Quién negará que el *Cántico B* es mucho más próximo a Tomás de Jesús que el *Cántico A*? Entre *A* y Tomás de Jesús apenas hay una medida común. *B*, al contrario, se presta a la confrontación”. Pero Trueman Dicken no está de acuerdo con ese planteamiento, y tampoco coincide con Krynen, señalando con fineza que “la superioridad de la versión posterior (*CB*) no radica tanto en la evolución doctrinal, *que apenas existe*, cuanto en el hecho de que la doctrina está aquí más declarada y más congruentemente desarrollada que en la recensión primera (*CA*)”. Esta observación es de gran importancia para sostener que los desacuerdos y las discrepancias entre *CA* y *CB* no son ni tantos ni tan profundos como indicó Krynen (García Gascón 2024b).

60) José de Jesús Crucificado detecta, como otros estudiosos, citas literales de las obras atribuidas a San Juan de la Cruz en las de Tomás de Jesús, y también citas no textuales y referencias más generales en las que no se menciona al Santo. Es un caso similar a la *Exposición* del arzobispo de Santiago Agustín Antolínez que hemos estudiado anteriormente, quien nos asombra al no mencionar al Santo en sus amplios comentarios de los tres grandes poemas, a pesar de servirse de ellos continuamente. Curiosamente tanto Antolínez como Tomás de Jesús no se cansan de citar con su nombre a otras autoridades de las que se sirven, pero ignoran al poeta. Numerosos fragmentos de los libros atribuidos al Santo contienen ideas referidas o desarrolladas por Tomás de Jesús en textos que publicó más tarde, según señala José de Jesús Crucificado, lo que constituye una prueba de calidad (José 1950: 182-3, 192). La lista que el P. José proporciona es limitada, parcial si la comparamos con la relación posible, mucho más extensa. (Díez 2023; García Gascón 2024a; 2024b; 2025a).

61) Edgar Allison Peers ha señalado la estrecha relación entre los dos carmelitas, aclarando que no se circunscribe al *Cántico*. “The Purgative Way (de Tomás de Jesús) appears to be similar in nature to St. John of the Cross’ *Dark Night of the Spirit* (...) Though occasionally it approximates more closely to the Night of Sense as described by St. John of the Cross” (Cit. en Simeón 1951: 98). Por su parte, Gabriel de Sainte Marie-Madeleine, que ha estudiado con cierta profundidad los vínculos entre ambos, encuentra “sorprendente” y hasta enigmática la relación entre ellos, y escribe con lucidez que las relaciones de dependencia entre ambos tienen “misterio”: “La question des rapports de dépendence entre Thomas de Jésus et Saint Jean de la Croix n’est pas sans mystère” (Cit. Simeón 1951: 100 y ss.). Sin embargo, ese misterio desaparece si consideramos que Tomás de Jesús es el autor de la *Declaraciones*.

62) Estos estudiosos, y otros citados en 2024b, creen que la influencia de San Juan de la Cruz en Tomás de Jesús fue muy importante. Es también el caso de Crisógono de Jesús Sacramentado, que ve numerosas afinidades (Crisógono 1929: 452-3). Sin embargo, si consideramos que el Santo no escribió las *Declaraciones* debido a sus múltiples contradicciones, tendremos delante un panorama inverso ya que Tomás de Jesús sería al mismo tiempo el autor y el receptor de esas relaciones de dependencia. Con esta luz habría que interpretar la obra *Camino espiritual de oración y contemplación*, donde se producen concomitancias que no han pasado desapercibidas a los estudiosos. “Y todo este (abundante) conjunto de doctrina espiritual (de Tomás de Jesús) que abarca los últimos capítulos del *Camino*, constituye un intento de síntesis de los tres libros de la *Subida del Monte Carmelo*” (Simeón 1953: 139-140; García Gascón 2024b).

63) Tampoco está exento de interés que la crítica haya descartado finalmente la autoría sanjuanista de una obra que debemos a la pluma de Tomás de Jesús, *Breve tratado del conocimiento oscuro de Dios, afirmativo y negativo*, un texto “entresacado casi a la letra” de una obra de Tomás de Jesús que durante muchos años se atribuyó al Santo (Eulogio 1969: 447 y ss.). “El sanjuanismo doctrinal (de este) tratado es ciertamente extenso y profundo” (ibíd.). Sería un asunto anecdótico si no estuviéramos hablando de un caso similar, es decir de unas *Declaraciones* también atribuidas a San Juan de la Cruz que fueron redactadas precisamente por Tomás de Jesús. En ambos casos las semejanzas doctrinales son manifiestas y muy amplias en lo general y en lo concreto, y en ambos casos se han atribuido a San Juan de la Cruz obras del carmelita Tomás de Jesús, como se desprende del hecho que la doctrina que hay en las *Declaraciones* ha sido indistinguible para parte de la crítica de la doctrina de Tomás de Jesús (García Gascón 2024b).

64) Otra dificultad literaria o interna señalada por el P. Crisógono es que San Juan de la Cruz únicamente cursó un año de teología en la Universidad de Salamanca. “Con tan poca preparación teológica sería imposible explicar la redacción de sus libros, que rezuman teología por todos sus poros”. Crisógono conjura esta dificultad sugiriendo que el Santo pudo estudiar la teología completa en el Colegio de San Andrés de los carmelitas en la misma Salamanca,

pero no lo documenta. Y agrega: “Así se explican mejor los profundos conocimientos filosóficos y teológicos que revela en sus escritos” (Crisógono 1929, t.1, pp. 25-26). Sin embargo, esta explicación choca con el hecho de que los condiscípulos carmelitas de San Juan estudiaron en la Universidad de Salamanca todos los cursos de rigor que exigía la carrera de Teología (Vicente Rodríguez 2012: 151), de manera que los profundos conocimientos teológicos que implican las *Declaraciones*, y que hemos mencionado en 2024b, corresponden mejor a Tomás de Jesús.

65) En la misma línea, Trueman Dicken (1967: 345) afirma que el autor de las *Declaraciones* “conoció de primera mano muchas de las obras clásicas del misticismo”, pero su doctrina “se fundió (...) hasta el punto de que no pueden señalarse las orillas individuales”. Frente a la profusa utilización de fuentes teológicas y místicas de distinto origen, hay que recordar que Juan Evangelista asegura, como siempre rotundamente: “jamás le vide abrir libro ni lo tuvo en su celda, fuera de una *Biblia* y un *Flos sactorum*”. El enorme caudal de referencias admitidas y no admitidas que hay en las *Declaraciones* es más propio de Tomás de Jesús.

66) Un apunte adicional relativo a los frecuentes “injertos” que el P. Tomás de Jesús introduce en las obras que él firmó, ampliando textos de las versiones anteriores en nuevas versiones más elaboradas, una propensión que hallamos en el *Cántico B* en relación con el *Cántico A* y también en otros libros. En uno de estos casos mencionados por el P. Simeón (1950b: 506), el nuevo “injerto” del P. Tomás de Jesús trastoca las referencias internas exactamente como sucede con las glosas de ciertas estrofas del *Cántico B* con respecto a la primera redacción del *Cántico A*, donde algunas alusiones se tornan incorrectas o no correlativas porque no se han actualizado al insertar los “injertos” y cambiar el orden de las canciones (García Gascón 2024b).

67) Hay una referencia reveladora para nuestra tesis en Jean Baruzi (2001: 56), escrita hace más de un siglo pero que sigue siendo de actualidad, un planteamiento que preconiza lo que defendemos:

Por último, si las dos formas del texto que encontramos para el ‘Cántico’ y la ‘Llama’ nos revelaran un trabajo ajeno tal vez a la voluntad de Juan de la Cruz, entonces debería contemplarse como mínimo una hipótesis según la cual todas las obras de Juan de la Cruz habrían atravesado por diversas ‘formas’, o sea, habrían sufrido tan importantes enmiendas después de la muerte de su autor, que finalmente no tendríamos ante nosotros más que una atenuación del texto original. En el primer caso –en el que figuran la *Subida* y la *Noche oscura*– no tendríamos delante más que el texto retocado; en el segundo caso, el que nos ofrecen el ‘Cántico espiritual’ y la ‘Llama de amor’, todavía resultaría visible el trabajo de deformación.

Estas “diversas formas” de las que hablaba Baruzi ya pueden detectarse en la primera redacción del *Cántico A*, y no solo en la segunda redacción del *Cántico B*, como demuestran las inconsistencias entre las glosas y los versos. Nos encontramos entonces con la realidad de que las *Declaraciones* de los tres grandes poemas presentan “formas diversas”, estadios distintos de elaboración que, como los “injertos”, son característicos en otras obras de Tomás de Jesús (García Gascón 2024b).

Atendiendo a estas 67 tesis o argumentos, solo es posible explicar de una manera que no haya autógrafos de San Juan de la Cruz, ni apógrafos de amanuenses activos en Granada en torno a 1584. De hecho, ni siquiera hay textos de lo que dicen que escribió en los últimos años de vida, sea lo que fuere, que creemos que hubo de ser escaso, aunque algunos testigos sostengan lo contrario, pues de lo contrario nos habría llegado, al menos en parte. Extrañamente, mientras no ha sobrevivido ningún libro de San Juan, tenemos todos los de Santa

Teresa, siendo ambos reformadores y fundadores que divulgaron su doctrina y sus escritos en conventos femeninos de la misma orden y en los mismos años. Carecemos de códigos decisivos, o siquiera relevantes, que justifiquen la existencia de la obra en prosa asociada a San Juan de la Cruz. Y por si esto fuera poco, hay notables contradicciones e incongruencias entre los versos y las glosas, difíciles de explicar si San Juan de la Cruz hubiera escrito las dos cosas.

Quizá sea posible rebatir algunas circunstancias que señalamos, pero no creemos que puedan refutarse todos los argumentos, o la mayoría. Tenemos el testimonio de la madre Agustina que se remonta a los últimos meses o semanas de vida de San Juan de la Cruz, cuando el reformador era perseguido dentro de la orden. De su testimonio se desprende que en el convento femenino de San José de Granada, en 1591, no había volúmenes completos de ninguno de los seis libros atribuidos a San Juan de la Cruz, sino solo cuadernos sueltos, lo que cuestiona seriamente la existencia de libros precisamente en el convento donde vivió Ana de Jesús y donde según testimonios notables se habrían copiado los libros por lo menos varias veces desde muchos años antes. Circunstancias como ésta cuestionan la versión tradicional acerca de la composición de las obras hacia el año de 1584, una fecha que en nuestra opinión se torna mítica y legendaria y conviene revisar y retrasar varios años, así como alejarla de Granada. En otras palabras, no existe ninguna certidumbre material contemporánea, o de unos años más tarde, de que San Juan de la Cruz compusiera los libros completos en Granada, pero, en cambio, sí que hay elementos relevantes que discuten seriamente la versión tradicional y se adaptan a una fecha posterior en Sevilla y por la pluma de Tomás de Jesús.

No tenemos dudas de que el Santo escribió en prosa sobre sus poemas, pero no aceptamos que compusiera los libros tan completos como los tenemos. Hubo de escribir una cierta cantidad de cuadernos sueltos a lo largo de varios años, comentando las estrofas para las monjas, pero ni siquiera nos parece probable que escribiera comentarios para todas las canciones. Frente a lo que debieron ser algunos cuadernos sueltos e irregulares, la armonía de los libros es determinante, especialmente si atendemos a las decenas de incongruencias y anacronismos que tenemos delante y que descartan la autoría sanjuanista y habilitan la de Tomás de Jesús. Las disonancias históricas y literarias, la ausencia total de autógrafos de los seis libros, la falta completa de códigos apógrafos tempranos de los seis libros por copistas de Granada en la década de 1580, todo ello impide hablar de San Juan de la Cruz como autor de las *Declaraciones*, pues es incompatible con lo que tenemos. En cambio, permite hacerlo de Tomás de Jesús, pues es compatible.

Naturalmente, es posible sostener, como ha hecho la crítica, que los textos doctrinales de Tomás de Jesús dependen de los de San Juan de la Cruz, pero este planteamiento no resuelve las contradicciones históricas y literarias que presentamos en este trabajo y en trabajos anteriores. En algunos casos, algunos críticos han desdeñado y han calificado de meras “curiosidades” o circunstancias “extrañas” esas contradicciones y anacronismos. Sin embargo, muchas de esas circunstancias no encajan con San Juan de la Cruz pero todas ellas se adaptan plenamente a la biografía, los estudios, la espiritualidad, la temática y las inquietudes de fray Tomás de Jesús (García Gascón 2024b).

Al principio de este trabajo hemos adelantado algunas conclusiones sobre la génesis de las *Declaraciones* que, dada su relevancia, queremos recuperar para cerrar este ensayo:

- a. San Juan de la Cruz no escribió los comentarios de las canciones de ninguno de los libros que se le atribuyen tal como las *Declaraciones* nos han llegado.
- b. Sí que escribió glosas sueltas e irregulares para algunas liras, seguramente no para todas, que se han perdido. Esos “cuadernicos” escritos a lo largo de bastantes años, incluso bastante después de 1584, según se desprende de algunos testimonios, no debieron ser comentarios tan cohesionados y regulares como los que aparecen en los libros, sino más bien

desparejos, en función de las necesidades espirituales y materiales de las monjas en cada momento.

c. Al contrario de lo que ocurre con la prosa, donde son más abundantes las inconsistencias internas y externas que en los versos, no hallamos nada que se oponga a la autoría sanjuanista de los poemas.

d. Asumir que la poesía y la prosa son de la misma mano, la de San Juan de la Cruz, acarrea enormes dificultades y no permite conciliar la lírica y las glosas, donde se registran anacronismos y desencuentros históricos y literarios irreconciliables. A veces las glosas y la lírica no son razonablemente familiares y no guardan una relación o dependencia lógica, lo que no ocurriría si se tratase del mismo autor.

e. El numeroso conjunto de inconsistencias y anacronismos descarta la pluma sanjuanista en las Declaraciones, pero no la autoría de Tomás de Jesús, a quien consideramos el Redactor más plausible de la prosa que ha perdurado. Las Declaraciones son incompatibles con los versos de San Juan de la Cruz pero son enteramente compatibles con la obra de Tomás de Jesús.

f. Tomás de Jesús pudo conocer y utilizar algunos de los comentarios de los cuadernos sueltos que circulaban por los conventos, principalmente de Andalucía, pero no de todas las liras puesto que nunca llegaron a existir los comentarios autógrafos de todas las canciones, y menos en el formato tan elaborado de los libros completos.

g. Eso explica que mientras en algunas partes de las Declaraciones Tomás de Jesús escribe comentarios aparentemente consecuentes con los versos, en otras partes anda perdido y no emboca glosas difíciles de justificar, creándose una situación violenta entre la lírica y la prosa.

h. Nunca sabremos lo que hay de San Juan de la Cruz en las Declaraciones compuestas por Tomás de Jesús, pues las glosas sueltas del Santo se han perdido; en el mejor de los casos no hubo de ser mucho.

i. En consecuencia, las Declaraciones reflejan la doctrina mística y escolástica del teólogo Tomás de Jesús. No podemos descartar que en algún punto coincida con la del Santo, pero esta última la ignoramos en su totalidad al haberse perdido los cuadernos sueltos y esporádicos que escribió.¹

¹ El profesor Joaquim Parellada leyó el manuscrito y formuló algunas observaciones que se han incluido en la redacción final de este trabajo.

Obras citadas

- Aláez Serrano, Florentino. *San Juan de la Cruz y el misticismo herético*. Madrid: Dionysianum, 2014.
- Andrés de la Encarnación, fray. *Memorias historiales*. Dirección y coordinación de María Jesús Mancho. Salamanca: Junta de Castilla y León, 1993, 3 vol.
- Antolínez, Agustín. *Amores de Dios y el alma*. Introducción, notas y texto establecido por el P. Ángel Custodio Vega. Biblioteca la Ciudad de Dios. Monasterio de El Escorial. Madrid: 1956.
- Baruzi, Jean. *San Juan de la Cruz y el problema de la experiencia mística*. Valladolid: Junta de Castilla y León. Consejería de Educación y Cultura, 2001 (1924). 2ª ed.
- Crisógono de Jesús Sacramentado. *San Juan de la Cruz, su obra científica y su obra literaria*. 2 vol. Madrid-Ávila, 1929.
- . *Vida y Obras de San Juan de la Cruz*, Madrid: BAC 1978.
- Cruz Cruz, Juan. “Tomás de Jesús (1563-1627): Semblanza biográfica”. 21.5.2012. Consultado el 28.7.2023. <https://www.leynatural.es/2012/05/21/tomas-de-jesus-semblanza-biografica/>
- Diego Sánchez, Manuel. *Bibliografía sistemática de San Juan de la Cruz*. Madrid: Espiritualidad, 2000.
- Díez, Miguel Ángel. “Thomas de Jésus (Díaz Sánchez Dávila), carme déchaussé”, 1564-1627, en *Dictionnaire de spiritualité*. Consultado el 30.7.23. <http://beauchesne.immanens.com/appli/article.php?id=10439>
- Duvivier, Roger. *La genèse du Cantique Spirituel de Saint Jean de la Croix*. París: Societé d'Édition Les Belles Letres, 1971.
- Efrén de la Madre de Dios y Otger Steggink. *Tiempo y vida de San Juan de la Cruz*. Madrid: BAC, 1992.
- Elia, Paola. *San Juan de la Cruz. Poesías*. Madrid: Castalia, 2000.
- Elia, Paola; Mancho, María Jesús (ed.). *San Juan de la Cruz. Cántico espiritual y poesía completa*. Barcelona: Editorial Crítica, 2002.
- Eugenio de San José. *De contemplatione adquisita*. Milán: Tip. Santa Lega Eucaristica, 1922.
- Eulogio de la Virgen del Carmen. *San Juan de la Cruz y sus escritos*. Madrid: Ediciones Cristiandad, 1969.
- , *El Cántico espiritual. Trayectoria histórica del texto*. Roma: Teresianum, 1967.
- Fortes, Antonio y Cuevas F.J., eds. *Obras de San Juan de la Cruz. Procesos de beatificación y canonización II*. Burgos: Editorial Monte Carmelo, 1991.
- Fortes, Antonio. *San Juan de la Cruz. Actas de gobierno y declaraciones primeras de los testigos*. Burgos: Editorial Monte Carmelo, 2000 (BMC 26).
- Gabriel de Sainte Marie-Madeleine. “Thomas de Jésus et la contemplation acquise”. *Revue d'Ascétique et de Mystique*, 25 (1949).
- García Gascón, Eugenio. “La fuente principal de la estrofa 24 del *Cántico espiritual* (CB)”, en *Monte Carmelo* 91 (1983) 3-10.
- , “El origen midrásico del Aminadab de San Juan de la Cruz”, en *eHumanista: Journal of Iberian Studies* 45 (2020) 153-163.
- , “Sobre la incierta autoría sanjuanista de las declaraciones del *Cántico espiritual*”, en *eHumanista: Journal of Iberian Studies* 49 (2021) 232-244.
- , “Reflexiones sobre la genealogía de la mística árabe y hebrea en la poesía de San Juan de la Cruz”, en *eHumanista: Journal of Iberian Studies* 51 (2022) 542-550.
- , “Antecedentes bíblicos y occidentales del ‘pájaro solitario’ del *Cántico espiritual*”, en *eHumanista: Journal of Iberian Studies* 53 (2022) 255-263.

- . “Conflictos bíblicos irresolubles entre el poema y las *Declaraciones del Cántico espiritual* de San Juan de la Cruz”, en *eHumanista: Journal of Iberian Studies* 54 (2023) 241-358.
- . “Nuevas aportaciones sobre la incierta autoría sanjuanista de las *Declaraciones del Cántico espiritual*”, en *eHumanista: Journal of Iberian Studies* 55 (2023) 294-309.
- . “La incredulidad o ignorancia del prelado Agustín Antolínez con respecto a la autoría sanjuanista del *Cántico espiritual*”, en *eHumanista: Journal of Iberian Studies* 57 (2024) 195-208.
- . “Una hipótesis sobre la disputada autoría del *Cántico espiritual*: Tomás de Jesús frente a San Juan de la Cruz”, en *eHumanista: Journal of Iberian Studies* 58 (2024) 277-305.
- . “Fray Tomás de Jesús, autor del ‘primer traslado’ y del ‘original’ del *Cántico espiritual*”, en *eHumanista: Journal of Iberian Studies* 62 (2025) 130-138.
- González Marcos, Isaac. Agustín Antolínez, O.S.A. (1554-1626). *Una vida al servicio de la Cátedra, la Orden y la Iglesia*. Tesis doctoral. Roma: Universidad Gregoriana, 2013. file:///C:/Users/User/Downloads/Agustin_Antolinez_1554_1626_Una_vida_al.pdf (Consultado el 4 de febrero de 2023).
- . “Comentario de Agustín Antolínez al *Cántico* de San Juan de la Cruz”. *Revista Agustiniana* 166 (2014) 183-220.
- . “El amor de Dios, principio del amor del alma. Comentario de Agustín Antolínez a *Noche oscura* de San Juan de la Cruz. Ciudad de Dios. *Revista Agustiniana* 233, 2 (2020) 561-591.
- Jean-Marie de l’Enfant Jésus. “Âmes carmelitaines. Le vénérable Père Thomas de Jésus”. *Le Carmel* 11 (1925).
- Jerónimo de San José. *Historia del venerable padre fray Juan de la Cruz, primer descalzo carmelita*. Madrid: 1641.
- José de Jesús Crucificado. “El P. Tomás de Jesús, escritor místico (I)” *Ephemerides Carmeliticae* 03 (1949/2) 305-349.
- . “El P. Tomás de Jesús, escritor místico (II)”. *Ephemerides Carmeliticae* 04 (1950/1) 149-206.
- Juan de Jesús María. “El ‘*Cántico espiritual*’ de san Juan de la Cruz y ‘*Amores de Dios y el alma*’ de A. Antolínez O.S.A., con ocasión de la obra de M. Jean Krynen”. *Ephemerides Carmeliticae* 03 (1949/3) 443-542.
- . “El ‘*Cántico espiritual*’ de san Juan de la Cruz y ‘*Amores de Dios y el alma*’ de A. Antolínez O.S.A., con ocasión de la obra de M. Jean Krynen”. *Ephemerides Carmeliticae* 04 (1950/1) 3-70.
- Krynen, Jean. *Le Cantique spirituel de Saint Jean de la Croix commenté et refondu au XVIIe. siècle*. Universidad de Salamanca: 1948.
- . “Du nouveau sur Thomas de Jésus. L’avènement de la mystique des lumières en Espagne (1601-1607)”. *Bulletin Hispanique*, 64 bis (1962)
- Ledrus, Michel. “Sur quelques pages inédits de saint Jean de la Croix”. *Gregorianum* 33 (1949) 347-392.
- . “L’incidence de l’‘Exposición’ d’Antolínez sur le problème textuel johannicrucien”. En Antolínez, Agustín 1956, 391-445.
- Llamas, Enrique. “Teresa de Jesús y Juan de la Cruz ante la Inquisición: denuncias, procesos, sentencias...”. *Cuadernos de Pensamiento* 7 (1993) 179-206.
- Maldonado de Guevara, Francisco. “La estrofa 24 del *Cántico espiritual* (Esquematología y poética)”. *Revista de Ideas Estéticas* 1.2 (1943): 3-15
- Mancho, María Jesús (ed.). *San Juan de la Cruz. ‘Cántico espiritual’. Poesía completa*. Edición, estudio y notas de María Jesús Mancho. Madrid: Real Academia Española, 2023.
- Manrique, Ángel. *Vida de la venerable Ana de Jesús*. Bruselas, 1632.

- Mendizábal, L.M. “Un comentario agustino a las estrofas de San Juan de la Cruz”. *Gregorianum* 38 (1957) 97-102.
- Pacho, Eulogio (ed.). *San Juan de la Cruz. Cántico espiritual*. Madrid: Fundación Universitaria Española, 1981.
- Peers, Edgar Allison. *Studies of the Spanish Mystics*. London: Sheldon Press, 1927.
- . *Spirit of Flame. A Study of St. John of the Cross*. Eugene, Oregon: Wipf and Stock, 2011 (Reproducción de la edición de 1946).
- Rosales, Luis. *Poesía española del Siglo de Oro*. Barcelona: Biblioteca Básica Salvat, 1970.
- Ruano, Lucinio (ed.). *Vida y obras de San Juan de la Cruz*. 10ª edición. Madrid: BAC, 1978.
- Silvestre Miralles, Alicia. *La Subida del monte Carmelo de San Juan de la Cruz y el umbral de la traducción*. Tesis doctoral consultada el 13 de febrero de 2024. Universidad de Salamaca, 2014.
https://www.academia.edu/47596095/La_subida_del_monte_Carmelo_de_San_Juan_de_la_Cruz_y_el_umbral_de_la_traducci%C3%B3n
- Simeón de la Sagrada Familia. “Un nuevo código manuscrito de las obras de San Juan de la Cruz, usado y anotado por el P. Tomás de Jesús”. *Ephemerides Carmeliticae* 4 (1950) 95-140.
- . “La obra fundamental del P. Tomás de Jesús inédita y desconocida”. *Ephemerides Carmeliticae*, 4 (1950b) 431-518.
- . “Tomás de Jesús y San Juan de la Cruz”. *Ephemerides Carmeliticae* 5 (1951-1954) 91-159.
- Trueman Dicken, E.W. *The Crucible of Love. A Study of the Mysticism of St. Teresa of Jesus and St. John of the Cross*. Nueva York, 1963.
- . *El crisol del amor. La mística de santa Teresa de Jesús y de san Juan de la Cruz*. Barcelona: Herder, 1967 (Es la traducción del libro que acabamos de citar en el original).
- Vega, Ángel Custodio (ed.). Ver Agustín Antolínez, 1956.
- Vicente Rodríguez, José y Ruiz Salvador, Federico (ed.), *San Juan de la Cruz. Llama de amor viva*. Madrid: Editorial de Espiritualidad, 1980, 3ª ed.
- Vicente Rodríguez, José. *San Juan de la Cruz. La biografía*. Madrid: San Pablo, 2012, 3ª ed.
- . “Tomás Díaz Sánchez de Ávila”, en Real Academia de la Historia, Diccionario Biográfico electrónico (en red, <http://dbe.rah.es/> Consultado el 29.7.23
- Vindel Pérez, Ingrid. “Amores de Dios y el alma: disertaciones al comentario que fray Agustín Antolínez dedicó al *Cántico espiritual*”. *Espéculo. Revista de Estudios Literarios* 19 (2001-2002)